

# EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (En miles de pesos colombianos, excepto por las tasas de cambio)

---

### 1. ENTE ECONÓMICO Y OPERACIONES

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. (EAAB – E.S.P.) fue creada como un establecimiento público del Distrito Capital mediante Acuerdo 105 del 1 de diciembre de 1955, expedido por el Consejo Administrativo del Distrito Especial de Bogotá. Según el Acuerdo 6 del 9 de abril de 1995, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. se transformó en una Empresa Industrial y Comercial del Distrito prestadora de servicios públicos domiciliarios dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. La Junta Directiva de la Empresa mediante el Acuerdo No. 011 del 13 de septiembre de 2010, adoptó un nuevo marco estatutario, en el cual se definió la naturaleza jurídica de la misma como Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, de carácter oficial prestador de servicios públicos domiciliarios, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Teniendo en cuenta el Acuerdo 257 de noviembre 30 de 2006 por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá D.C. y se expiden otras normas, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB –E.S.P. es una entidad vinculada a la Secretaría Distrital del Hábitat, cabeza del Sector.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No. 12 del 5 de septiembre de 2012, fue modificado el objeto social de la Empresa, incorporando la prestación del servicio de aseo. De esta forma queda establecida la prestación de servicios públicos esenciales domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá y en cualquier lugar del ámbito nacional o internacional.

#### *Contratos especiales asociados a la prestación del servicio de aseo*

*Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos – UAESP, Convenio Interadministrativo No. 017 de 2012.*

De Conformidad con lo establecido en el artículo No. 4° del acuerdo No. 11 de 2010 (modificado por el artículo primero del acuerdo No. 12 de 2012), y en cumplimiento de las funciones allí establecidas, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P, suscribe el día 11 de octubre de 2012, el Convenio Interadministrativo No. 017 de 2012, con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

*Objeto* - Gestión y Operación del servicio público de aseo en el área de la ciudad de Bogotá, en sus componentes de recolección, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas y transporte de los residuos al sitio de disposición final y

todas las actividades del orden financiero, comercial, técnico operativo, educativo y administrativo asociados.

*Valor del contrato* – Indeterminado

*Plazo* – doce (12) meses

*Remuneración* – La remuneración por el servicio prestado será la base de retribución, que corresponde al recaudo ajustado por solidaridad, menos el costo de la disposición final y menos la retribución por la recolección, transporte y aprovechamiento de residuos sólidos realizado por las organizaciones autorizadas de recicladores con las cuales la UAESP haya celebrado el respectivo contrato o convenio.

- Otro sí Convenio Interadministrativo No. 017 de 2012, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. Por medio del cual se adiciona al objeto del convenio lo siguiente: “En el evento en que la UAESP decida contratar con personas diferentes a la EAAB E.S.P., para realizar actividades relacionadas con el servicio público de aseo y sus actividades complementarias en la ciudad de Bogotá, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que tales actividades se sustraen del objeto convenio 017 de 2012, reduciendo así de manera proporcional el 100% de la cobertura asignada al contratista”.

El 18 de Diciembre de 2012, la Empresa inicia a través de su filial Aguas de Bogotá, las operaciones del servicio público de Aseo, con un porcentaje de operación del 18%, sobre el total de servicio prestado en la ciudad de Bogotá,

- La Empresa se encuentra en proceso de implementación conjunta con la UAESP, del Reglamento Técnico, Operativo, Comercial y financiero que debe ser expedido por la UAESP, y el cual forma parte integral contrato No. 017 suscrito con esta entidad.
- La UAESP se encargará de ordenar el pago de la remuneración pactada con el contratista.

Por lo anterior, a partir del 30 de enero de 2013, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado E.S.P., inicia el proceso de facturación y recaudo del servicio de aseo, con sujeción a las políticas y procedimientos que se deben establecer en el Reglamento Técnico y financiero mencionado en el punto anterior y; por lo tanto, para efectos financieros estos fondos se registrarán inicialmente como unos recursos recaudados a favor de terceros, y su destinación estará sujeta a los lineamientos que establezca la UAESP.

*Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., Convenio Interadministrativo No. 1-07-10200-08-09-2012.*

Para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 017 suscrito con la UAESP, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., suscribió un convenio interadministrativo con su compañía vinculada Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., cuyo objeto es realizar las actividades operativas para la prestación del servicio de aseo y complementarias, en toda la ciudad de Bogotá D.C.

Se establece dentro del Convenio Interadministrativo No. 1-07-10200-08-09-2012, en el parágrafo primero que la EAAB, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 017 de 2012 suscrito con la UAESP, se encargará de la dirección comercial, técnica administrativa y financiera necesaria para la prestación del servicio de aseo y actividades complementarias en la ciudad de Bogotá D.C.

*Valor del contrato* – Para efectos legales y presupuestales el monto del contrato será de \$116.000.000, los cuales serán dispuestos para la vigencia del 2012 \$19.067.007 y vigencias futuras para 2013 por \$99.932.993.

*Plazo* – El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y catorce (14) días, contados a partir del 18 de diciembre de 2012.

De acuerdo con el otro sí suscrito se realiza modificación sobre algunas cláusulas, sobre las cuales principalmente se establece:

*Remuneración* – La EAAB E.S.P., pagará a Aguas de Bogotá el valor del contrato así:

- Primer pago a título de anticipo por \$17.987.007, según lo establecido para la vigencia 2012, y
- Cuatro pagos mensuales hasta por un monto máximo de \$90.626.993, contra facturas presentadas por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., que se pagarán hasta el día 10 de cada mes durante el plazo de la vigencia 2013.

La Empresa suscribió dos contratos para la adquisición de vehículos para la prestación de servicio de aseo en Bogotá, así: a) Consorcio DAEWOO – KMA (Integrado por Daewo Truck S.A. y KMA Construcciones S.A.), contrato No. 1-06-26300-0840-2012 y b) Comercial internacional de equipos y maquinaria S.A.S. - NAVITRANS S.A.S Sucursal Bogota, contrato No. 1-06-26300-0851-2012. El valor de los mencionados contratos es de \$48.762.000 y \$ 17.090.220, respectivamente.

#### ***Contratos especiales de gestión de Acueducto y Alcantarillado (2008 – 2012)***

La Empresa adjudicó en octubre y noviembre de 2007, los procesos de atención al cliente, actualización y mantenimiento del catastro de usuarios, actualización y mantenimiento del catastro de redes, medición y facturación del consumo, cartera, la operación de la red de distribución de agua potable, control de pérdidas comerciales y manejo de constructores y urbanizadores para los servicios de acueducto y alcantarillado dividiendo estos procesos en cinco zonas las cuales son realizadas por tres gestores así:

Proactiva de Servicios Integrales S.A. E.S.P. – Zona 3 y 4, contratos 1-99-33100-619-2007 y 1-99-33100-618-2007, respectivamente.

Aguazul Bogotá S.A. E.S.P. – Zonas 1 y 2, contrato No.1-99-33100-633-2007 y Zona 5, contrato No. 1-99-33100-632-2007.

*Objeto del contrato* - Los contratos especiales de gestión contemplan la ejecución por parte del Gestor, para la Empresa, de los procesos de atención al cliente, conexión de usuarios al sistema de acueducto y alcantarillado, distribución de agua potable, medición del consumo, facturación y gestión de cartera, en la Zona de Servicio de conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 142 de 1994. En virtud de este contrato, el Gestor realizará en nombre de la Empresa todas las actividades a que se refiere la cláusula 6 del contrato (Obligaciones del gestor) en las que se requiera su representación frente al usuario, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 11 (Responsabilidad y autonomía del gestor).

*Plazo* - La gestión tuvo una duración de cinco (5) años calendario contados a partir de la fecha y hora que terminan los Contratos Especiales de Gestión 2003 y 2007, los cuales terminaron el 31 de diciembre de 2012. Los contratos se encuentran actualmente en proceso de liquidación por parte de la EAAB E.S.P.

A partir del primero de enero de 2013, la Empresa asumió directamente la prestación del servicio que tenía suscrito con los contratos de gestión, con la incorporación de 1.226 funcionarios que ingresarán a la nómina de la EAAB E.S.P., con contrato a término fijo por un periodo de seis (6) meses. Adicionalmente, se suscriben algunos contratos de prestación de servicio como soporte al proceso de retoma entre los que resaltamos:

- Aguazul Bogotá S.A. E.S.P. – Contrato de Compraventa No. 1-10-26500-0955-2012. Para la adquisición de componente tecnológico del nuevo modelo de servicios, por \$2.610.000.
- Aguazul Bogotá S.A. E.S.P. – Contrato de Arrendamiento No. 1-07-14500-0956-2012. Para el arriendo de las instalaciones para ubicar el personal para el proceso de operación directa de la gestión comercial y operativa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. El valor del contrato es de \$2.993.878 y el plazo será de doce meses.
- Aguazul Bogotá S.A. E.S.P. – Contrato de Arrendamiento No. 1-07-14500-0957-2012. Para el arriendo de camperos, camionetas y camiones furgón, para cumplir con la actividad misional de la Empresa dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá y en los municipios aledaños que corresponda. El valor del contrato es de \$514.622 y el plazo será de cuatro meses.

***Contrato de Concesión entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. y Concesionaria Tibitoc S.A. E.S.P.***

*Objeto* - El 23 de septiembre de 1997, la Empresa suscribió el contrato estatal de concesión 1-12-8000-0356-97 con el Consorcio Corporación Financiera de Valle S.A. – Compagnie Générale Des Eaux – Fanalca S.A. para el otorgamiento en concesión de la planta de tratamiento de Tibitoc para ser explotada por cuenta y riesgo del concesionario, quien asumió la responsabilidad de efectuar todas las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la misma por un período de 20 años a partir de marzo de 1998.

*Garantía del contrato* - La Empresa suscribió el 30 de septiembre de 1997 un contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Garantía con la Fiduciaria Corficolombia S.A., en el cual cede, a favor del patrimonio autónomo, derechos sin tenencia sobre los flujos de fondos

correspondientes a los servicios de Acueducto y Alcantarillado recaudados a través de las entidades financieras hasta por una cuantía mensual sin tenencia de \$3.363 millones, valor que se ajusta anualmente aplicando la fórmula de ajuste tarifario del Contrato de Concesión. La pignoración de flujos está sobre la cuenta del Banco Caja Social BCSC. El Contrato de Fiducia suscrito se firmó con el fin de asegurar el pago de los dineros adeudados por la Empresa a la Concesionaria de la planta de Tibitoc por concepto de remuneración por el suministro de agua.

La Concesionaria Tibitoc S.A. E.S.P. emitió facturas por el suministro de agua efectuado durante los años 2012 y 2011 por \$44.293.633 y \$42.105.290, respectivamente.

*Banco de agua* – En el año 2000, se firmó un acta de acuerdo sobre la demanda de agua tratada y la demanda mínima garantizada, mediante la cual la Concesionaria se compromete para con la Empresa a restituir la diferencia entre la demanda mínima mensual garantizada y el caudal efectivamente suministrado, por lo cual la Empresa hasta junio de 2007 ajustaba mensualmente el menor o mayor suministro de agua contra una cuenta por cobrar. En julio de 2007 se llevó a la cuenta de resultados el saldo por cobrar fundamentado en las evaluaciones de la gerencia y en concordancia con los conceptos No. 014749 del 23 de febrero de 2007 de la DIAN y No. 20074300302061 del 22 de junio de 2007 de la Superintendencia de servicios públicos.

A 31 de julio de 2012, se tenía registrado por concepto de Banco de Agua 22.756,49 metros cúbicos en cuentas de orden garantías contractuales, saldo que fue depurado atendiendo el Laudo Arbitral del 15 de junio de 2012.

A partir del mes de noviembre de 2012, se reactivó el Banco de Agua según lo estipulado en el Acuerdo suscrito el 17 de abril de 2000, teniendo en cuenta que la Empresa ejecutará por un año obras de rehabilitación en la Línea Tibitoc – Casablanca y su control se lleva en cuentas de orden.

De acuerdo con el numeral 6 del acta de acuerdo sobre la demanda de agua tratada y demanda mínima garantizada “los valores a restituir por parte de la Concesionaria serán suministrados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. máximo dentro de los cuatro años siguientes al evento.

*Tribunal de arbitramento* – En marzo de 2007 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. solicitó terminación unilateral anticipada del Contrato de Concesión. El día 15 de Junio de 2012, mediante laudo arbitral concluyó el tribunal de arbitramento adelantado por la EAAB E.S.P. contra la Concesionaria Tibitoc S.A. E.S.P., trámite que se adelantó en la Cámara de Comercio de Bogotá. Se negaron las pretensiones de ambas partes y se dio continuidad al contrato de concesión en los términos y condiciones firmado originalmente.

## **2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO**

La Empresa se rige principalmente por lo previsto en la Ley 142 de 1994 - Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, que estableció las disposiciones que norman las actividades relacionadas con la generación de agua, la producción, comercialización, distribución y

medición del consumo en el servicio de acueducto, igual que la construcción y distribución del alcantarillado.

La Ley 142 del 11 de julio de 1994 estableció una nueva estructura de competencia, el régimen económico, tarifario y de subsidios para la generación de agua potable y saneamiento básico, y las demás normas del sector.

El Decreto 2152 de 1992 y la Ley 142 de 1994, Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, señalan que la competencia y la responsabilidad política en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado recae sobre los municipios. Corresponde también a los municipios, con cargo a sus presupuestos, el otorgar subsidios a los usuarios de menores ingresos y apoyar con inversiones a las entidades que presten los servicios en su jurisdicción.

La Junta Directiva de la Empresa, mediante el Acuerdo No. 002 de enero 28 del 2002, adoptó el Código de Buen Gobierno, ordenado en la Resolución 275 del 2001 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dada su calidad de emisor de Títulos Valores (Bonos de Deuda Pública en circulación), la Empresa se encuentra en la obligación de estar inscrita en el Registro Único de Valores y reportar información financiera a la Superintendencia Financiera de Colombia.

De conformidad con el Decreto 485 del 3 de noviembre de 2011 *"por el cual se adopta el Plan Distrital de Agua"* y la Resolución 1450 del 1 de diciembre de 2011 emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Hábitat, las Empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios deberán sujetarse a lo estipulado por el Plan Distrital de Agua. Dichas normas hacen relación al reconocimiento de una cantidad mínima de agua potable fijada en 6 metros cúbicos mensuales a cada suscriptor del estrato uno (1) que se encuentren clasificados en la clase de uso residencial.

El valor descontado a los usuarios será reintegrado a la Empresa por el Distrito, para ello la Empresa envía la respectiva cuenta de cobro y los soportes correspondientes con los datos de los usuarios que obtuvieron el beneficio a la Secretaría de Hábitat quien validará la información y remitirá la cuenta de cobro al Distrito para el reintegro de dicha suma a la Empresa.

### **3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Para la preparación y presentación de los estados contables y por disposición legal, se observa el Plan General de Contabilidad Pública establecido por la Contaduría General de la Nación - CGN, las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD- y otras normas aplicables.

Los principios adoptados por la Empresa podrían no estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la Empresa:

- a. *Unidad monetaria* – De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Empresa para su contabilidad es el peso colombiano.
- b. *Clasificación de activos y pasivos* - Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes. Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año, y más allá de este tiempo, no corrientes
- c. *Materialidad* - Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se determina con relación al total de los activos y pasivos corrientes; al total de los activos y pasivos; al capital de trabajo o a los resultados del ejercicio, según corresponda. Como regla general, se siguió el criterio del 5% del valor total de los activos y del 5% del valor de los ingresos operacionales.
- d. *Conversión de moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en el momento de realizarse la transacción. Al cierre de cada ejercicio los saldos por cobrar o por pagar en moneda extranjera se actualizan a la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 138 del Contador General del Distrito), para el dólar (\$1.768,23 y \$1.942,70 por US\$1 a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

La ganancia o pérdida en cambio, así determinada, es incluida en los resultados del período, salvo la causada por deudas contraídas para la adquisición de activos, la cual es capitalizada hasta que los mismos estén en condiciones de enajenación y/o uso.

- e. *Ajustes por inflación* – Hasta el 31 de diciembre de 2000, los activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, con excepción de las cuentas de resultados y el superávit por valorizaciones de activos, se actualizaban monetariamente en forma prospectiva mediante el uso de índices generales de precios al consumidor (Porcentajes de Ajuste del Año Gravable -PAAG-). Los ajustes respectivos se llevaban a la cuenta de corrección monetaria del estado de resultados. A partir del 1° de enero de 2001, la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución N° 364 del 29 de noviembre de 2001, suspendió el sistema de ajustes integrales por inflación para efectos contables, sin revertir los ajustes por inflación contabilizados hasta el 31 de diciembre de 2000.

De acuerdo con la Resolución N° 041 de 2004 y la Circular Externa N° 056 de 2004, expedidas por la Contaduría General de la Nación -CGN-, se eliminaron las cuentas de ajustes por inflación del Plan General de Contabilidad Pública, lo cual obligó a la incorporación de los valores acumulados por ajustes hasta el año 2000 como parte del costo. Para atender disposiciones vigentes, desde el año 2001 el sistema de ajustes integrales por inflación se continuó aplicando para efectos tributarios, lo que originó diferencias que se registran en cuentas de orden fiscal. Los ajustes integrales por inflación

para efectos tributarios fueron derogados por la Ley 1111 de 2006 que aplicó a partir del año gravable 2007

- f. *Inversiones* - Las inversiones se reconocen por su costo histórico y se actualizan atendiendo la intención de realización, la disponibilidad de información en el mercado y el grado de control que se tenga sobre el ente emisor, mediante la aplicación de metodologías que aproximen su valor a la realidad económica. Entre los métodos para actualizar su valor están la cotización en bolsa, el valor presente neto para la determinación del precio de mercado o la rentabilidad interna del título, el método de participación patrimonial y el método del costo.

De conformidad con el régimen de Contabilidad Pública las inversiones de la Compañía, para efectos de su valoración, se clasifican en tres categorías: i) de administración de liquidez, que incluyen títulos de deuda y títulos participativos con las cuales se busca obtener utilidades por las fluctuaciones de precio en el corto plazo; ii) con fines de política, que incluyen títulos de deuda y tienen por objeto mantenerlas hasta el vencimiento o por lo menos durante un año a partir de su compra, y iii) patrimoniales, que incluyen títulos participativos en entidades controladas y no controladas.

Para efectos de presentación en los Estados Financieros, las inversiones se clasifican en temporales y permanentes y se reportan dentro del activo corriente y no corriente, respectivamente. En las primeras se incluyen las inversiones para administración de liquidez y en las segundas, las inversiones patrimoniales en compañías controladas y no controladas.

- Inversiones de administración de liquidez

Las inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda y participativos, se registran inicialmente al costo y mensualmente se actualizan con base en las metodologías expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los cambios originados en cada valoración efectuada en las inversiones para administración de liquidez, se reconocen en los resultados.

- Inversiones con fines de política

Las inversiones con fines de política están constituidas por títulos de deuda de entidades nacionales o del exterior, adquiridos en cumplimiento de políticas macroeconómicas o de políticas internas de la entidad.

Las inversiones efectuadas en cumplimiento de políticas macroeconómicas corresponden a los títulos de deuda adquiridos mediante suscripción convenida o forzosa, por mandato legal.

Las inversiones efectuadas en cumplimiento de políticas internas de la entidad comprenden las inversiones mantenidas hasta el vencimiento y las disponibles para la venta, entendidas estas últimas como las que se mantienen como mínimo durante (1) un

año. En ambos casos, se debe tener el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas durante los plazos señalados.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se actualizan con base en la Tasa Interna de Retorno prevista en las metodologías adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Inversiones patrimoniales:
  - Inversiones patrimoniales controladas

Las inversiones patrimoniales en entidades controladas comprenden las inversiones realizadas con la intención de ejercer control o de compartirlo, así como aquellas en las que la Empresa ejerce influencia importante y las inversiones permanentes en las que el sector público posee más del 50% en forma directa o indirecta. Estas inversiones se contabilizan por el método de participación patrimonial, de acuerdo con la Resolución N° 356 de 2007 de la CGN, modificada por la Resolución 145 de 2008. Bajo el método de participación, la inversión en las subordinadas se reconocen al costo y se ajusta con:

- Cargo o abono al costo de la inversión por la participación de la Empresa en la utilidad o pérdida neta de la subordinada, con una contrapartida al estado de resultados.
- Cargo o abono a la inversión por la participación de la Empresa en la variación patrimonial de la subordinada, con contrapartida a superávit por método de participación en el patrimonio, cuando hay aumento; cuando hay disminución, como superávit por método de participación hasta agotarlo, y su exceso, con cargo al estado de resultados.
- Abono al costo de la inversión por el monto de los dividendos recibidos de la subordinada, que correspondan a períodos en los cuales la Empresa aplicó el método de participación.

Si el valor intrínseco sobre el valor en libros de la inversión contabilizada por el método de participación presenta:

- Exceso: se registra incrementando las valorizaciones con abono al superávit por valorización incluido en las cuentas patrimoniales.
- Defecto: se registra disminuyendo las valorizaciones con cargo al superávit por valorizaciones hasta el monto del mismo y la diferencia se registra como cargo al superávit por método de participación hasta agotarlo. Cualquier defecto adicional se reconoce como pérdida en el estado de resultados.

- Inversiones patrimoniales no controladas

Las demás inversiones patrimoniales de renta variable de compañías donde no se tiene el control y que no cotizan en bolsas de valores, se registran al costo más los dividendos recibidos en acciones. Si al cierre del ejercicio el valor intrínseco de las inversiones es superior o inferior a su valor en libros, se registra un abono a la cuenta de valorizaciones con una contrapartida al superávit por valorizaciones en el patrimonio, o una provisión con cargo al estado de resultados, respectivamente.

- g. *Provisión cartera del servicio* - De conformidad con las políticas definidas por la Empresa, se establecen los siguientes criterios de provisión:

- Cartera vencida:

- 5-12 meses: se efectúa una provisión, equivalente al 20%.
- Más de 12 meses: se registra una provisión equivalente al 100%.

- Cartera financiada:

- 0-2 meses: Se registra una provisión del 30% y corresponde a la cartera vencida financiada a plazos entre 0 y 10 años.
- Más de 3 meses: se registra una provisión equivalente al 100%.

- h. *Provisión cuotas partes pensionales* - De conformidad con las políticas establecidas por la Empresa, se establecen los siguientes criterios de provisión:

Categoría	Vencimiento	% Provisión	Observación
1	1-360 días	0%	En proceso de cruce de cuentas o conciliación.
2	> 360 días	20%	En proceso de normalización por la vía pre jurídica.
		50%	En proceso de Cobro Judicial o Administrativo.
3	> 360 días	100%	Corresponde a la cartera que no ha respondido a las medidas coercitivas y no se refleja ningún pago.

- i. *Inventarios* – Los inventarios se contabilizan al costo y al cierre del ejercicio se reducen a su valor de realización, si éste es menor al valor en libros, mediante una provisión con cargo a resultados del ejercicio. Los repuestos, materiales y otros elementos de consumo son valorados con base en el método de promedio ponderado.

- j. *Propiedades, planta y equipo* – La propiedad, planta y equipo se contabiliza al costo, que en lo pertinente incluye:

- Gastos de financiación y diferencias en cambio sobre pasivos financieros en moneda extranjera, contratados para su adquisición, hasta que se encuentran en condiciones de utilización.
- Ajustes por inflación hasta el 31 de diciembre de 2001.

Las ventas y retiros se descargan al costo neto ajustado respectivo y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a resultados.

La depreciación se calcula sobre el costo ajustado según el método de línea recta, con base en la siguiente vida útil probable de los activos:

Tipo de activo	Vida útil en años
Edificaciones	50
Plantas de generación - subestaciones eléctricas	25
Plantas de tratamiento	15
Subestaciones - estaciones de control – estructura	50
Subestaciones - estaciones de control – válvulas	25
Subestaciones - estaciones reductoras de presión	50
Subestaciones - estaciones reductoras de presión	25
Estaciones de bombeo – estructura	50
Estaciones de bombeo – válvulas	15
Canales acueducto - red matriz	25
Canales acueducto – válvulas	25
Canales acueducto – macromedidores	15
Canales acueducto - conducción y abastecimiento	50
Redes de distribución - red menor	25
Redes de distribución – válvulas	15
Redes de recolección de aguas	25
Líneas y cables de transmisión	25
Maquinaria y equipo	15
Equipo de transporte, tracción y elevación	10
Semovientes	10
Equipos de laboratorio, médicos y científicos	10
Equipo de comunicación	10
Equipo de oficina	10
Equipo de computación	5

Las erogaciones que amplían la vida útil o la capacidad de uso del activo soportado en un concepto técnico y los mantenimientos mayores se capitalizan y se deprecian en la vida útil del activo asociado. Las demás erogaciones por mantenimiento rutinario y reparaciones se cargan a costos y gastos en el momento en que se incurre en ellas.

- k. *Bienes de beneficio y uso público* - Corresponden al valor de los bienes construidos por la Empresa, para el uso, goce y disfrute de la comunidad. Son objeto de amortización por el período que va de acuerdo con la naturaleza del activo, afectando directamente el

patrimonio, durante el lapso estimado en que estarán en capacidad de prestar servicios o generar beneficios a la comunidad, de acuerdo con la normatividad impartida por la Contaduría General de la Nación.

I. *Otros activos* - Se registran como otros activos principalmente:

- **Gastos pagados por anticipado:** Los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente primas de seguros y comisiones que son amortizadas en forma lineal en el tiempo en que se obtienen sus beneficios.
- **Cargos diferidos:** Corresponden principalmente a las erogaciones efectuadas para atender proyectos que se encuentran en vía de estudio y que en el futuro puedan ser atribuibles a un activo, los cuales son trasladados a construcciones en curso una vez se inicia el proyecto para el cual fue desarrollado el estudio y depreciados en función de la vida útil del activo del que hagan parte una vez se ha activado.
- **Intangibles:** Corresponde principalmente a los costos de adquisición de programas de computador, los cuales son amortizados con cargo a resultados en un período de cinco años por el método de línea recta.
- **Servidumbres:** Los derechos adquiridos sobre terrenos de diversos sectores de la ciudad para la colocación de tuberías de acueducto y alcantarillado, obras de tránsito que sirven de acceso a algunos de los tanques para el desfogue de los mismos o desagües de localización periférica. Las servidumbres a perpetuidad no se amortizan. Las fijadas en un período determinado se amortizarán en el lapso que haya sido pactado en el documento.
- **Valorización de propiedades, planta y equipo –** Corresponden a las diferencias existentes entre el valor de los avalúos técnicos y el valor en libros neto de las propiedades, planta y equipo. Estas valorizaciones se contabilizan en cuentas separadas dentro de los activos y como un superávit por valorizaciones, el cual no es susceptible de distribución. El avalúo de activos fijos se realiza cada tres años. Si a la fecha de actualización del avalúo, el valor es menor al valor en libros, una vez agotado el superávit por valorizaciones, los defectos se reconocen mediante provisiones con cargo a los resultados del ejercicio.
- **Valorización de inversiones –** Para las inversiones en compañías no controladas, cualquier exceso del valor de mercado o del valor intrínseco sobre el costo ajustado al cierre del ejercicio es contabilizado como valorización, con crédito a la cuenta patrimonial de superávit por valorizaciones. Si al cierre del ejercicio su valor de mercado o su valor intrínseco es menor que el costo ajustado, una vez agotado el superávit por valorizaciones, los defectos se reconocen mediante provisiones con cargo a los resultados del ejercicio.

- m. *Cuentas por pagar* – Representan obligaciones a cargo de la Empresa, originadas en bienes o servicios recibidos. También incluye los recursos recibidos por parte de terceros con una destinación específica. Estos recursos son controlados en forma separada y, cuando aplica, los rendimientos generados se registran como mayor valor de la obligación. Mediante la Resolución 1029 de diciembre de 2009, la Empresa definió las políticas de giros a terceros, fijando tres tipos de categorías: giro inmediato, giro a la fecha y giro programado.
- n. *Titularización* – En junio de 2006 la Empresa constituyó un patrimonio autónomo denominado fideicomiso Acueducto de Bogotá administrado por la fiduciaria Corficolombiana, quien se encargó de la emisión y oferta pública de títulos de contenido crediticio denominados títulos Acueducto de Bogotá o títulos TAB por \$250.000.000 con el propósito de cancelar la deuda externa. Como respaldo para el pago de intereses de ésta nueva obligación, la Empresa decide pignorar las cuentas de recaudo por concepto de acueducto y alcantarillado a la fiduciaria, la cual se encarga de cubrir las obligaciones, y luego previa solicitud de la Empresa realizar el giro correspondiente a la diferencia entre lo recaudado y lo cancelado.
- o. *Obligaciones laborales* – Las obligaciones laborales se consolidan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.
- *Pensiones de jubilación* - La obligación por pensiones de jubilación representa el valor presente de las mesadas futuras que la Empresa deberá cancelar a aquellos empleados que cumplieron ciertos requisitos de ley en cuanto a edad, tiempo de servicio y otros, determinado con base en estudios actuariales que la Empresa obtiene anualmente. Según lo dispuesto por las normas vigentes, el pasivo pensional incluye pensiones de jubilación, bonos pensionales y cuotas partes pensionales.
  - *Beneficios complementarios* - La Empresa registra el pasivo por beneficios complementarios a pensiones de jubilación tales como servicios médicos (que incluyen costos generados por el POS y el PAC) a que tienen derecho los jubilados, de acuerdo con el cálculo actuarial preparado por un actuario independiente. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que, a valor presente, cubre la obligación estimada por éstos beneficios complementarios proyectados a la fecha de cierre del ejercicio.

Con la entrada en vigencia del Acto Legislativo No.01 de 2005, la Empresa incluyó dentro del cálculo actuarial los beneficios de planes de salud y complementarios establecidos en la convención colectiva de trabajo vigente.

Para los empleados cubiertos con el nuevo régimen de seguridad social (Ley 100 de 1993), la Empresa cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes a la Administradora Colombiana de pensiones – Colpensiones, (antes Instituto de Seguros Sociales ISS) y/o a los Fondos Privados de Pensiones en los términos y con las condiciones contempladas en las normas vigentes.

- p. *Provisión para contingencias* – Ciertas condiciones contingentes pueden existir a la fecha de emisión de los estados financieros; las mismas pueden resultar en una pérdida para la Empresa pero únicamente serán resueltas en el futuro cuando uno o más hechos sucedan o puedan ocurrir. Tales contingencias son estimadas por la gerencia y sus asesores legales. La estimación de las contingencias de pérdidas necesariamente envuelve un ejercicio de juicio y es materia de opinión. En la estimación de contingencia de pérdida en procesos legales que están pendientes contra la Empresa, los asesores legales internos y externos evalúan, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos.

Si la evaluación de la contingencia indica que es probable que una pérdida material haya ocurrido y el monto del pasivo puede ser estimado, entonces es registrado en los estados financieros. Si la evaluación indica que una pérdida potencial no es probable y se conoce su monto o es probable pero no puede ser estimado el monto de la pérdida, entonces la naturaleza de la contingencia es revelada en nota a los estados financieros con una estimación del rango posible de pérdida y no se determina provisión. Las contingencias de pérdida estimadas como remotas, generalmente no son reveladas.

- q. *Otros pasivos* – La Empresa registra como otros pasivos los ingresos recibidos por anticipado que corresponden principalmente al valor de los ingresos recibidos por titularizaciones.
- r. *Impuesto de renta* – La provisión para impuestos de renta se determina con base en la utilidad comercial con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el monto del pasivo estimado. El efecto de las diferencias temporales que implique el pago de un menor o mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, se registra como un impuesto diferido por pagar o por cobrar según aplique, siempre que exista una expectativa razonable de que dichas diferencias se revertirán.
- s. *Impuesto al patrimonio y su sobretasa* – De acuerdo con la normatividad que regula los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las alternativas de registro contable allí establecidas, la Empresa optó por causar la totalidad del impuesto al patrimonio y su sobretasa, con cargo a un activo diferido, el cual se amortiza contra la revalorización del patrimonio hasta la concurrencia del saldo de la cuenta, una vez agotado de hará con cargo a los resultados del respectivo ejercicio, durante cuatro años por el valor de las cuotas exigibles en el respectivo período.
- t. *Cuentas de orden* – Las cuentas de orden están compuestas principalmente por los créditos contratados no desembolsados, contingencias originadas en reclamaciones o demandas y las garantías otorgadas por los contratos de empréstitos suscritos. También incluyen las diferencias temporales y permanentes entre las partidas contables y fiscales, las primeras que, razonablemente, se revertirán en el tiempo, y las segundas que permitan elaborar informes con propósito específico.

- u. *Reconocimiento de ingresos, costos y gastos* – Los ingresos, costos y gastos se registran con base en el principio de causación. Los ingresos provenientes de la prestación de servicios se reconocen durante el período contractual o cuando se prestan los servicios. Se ha considerado como ingresos por servicios de acueducto y alcantarillado, el servicio de acueducto y alcantarillado suministrado y no facturado al cierre de cada período, el cual es valorizado al precio de venta según las tarifas vigentes. Dichos montos son presentados en el activo circulante en el rubro deudores servicios públicos. El costo de dicho servicio está incluido en el rubro de costo de ventas.

Con relación a los costos y en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005 por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se implementó el costeo por actividades (ABC), adoptando la metodología definida en el Anexo 2 “Sistema Unificado de Costos y Gastos por Actividades para Prestadores de Servicios Públicos” de esta resolución. La Contabilidad de costos basada en actividades (ABC-SSP) consiste en distribuir los costos de la organización (mano de obra, materiales, entre otros), medidos en unidades monetarias, a las actividades que se realizan dentro de la cadena de valor, usando para ello criterios de asignación denominados cost-drivers y/o valores estadísticos. De esta manera se puede medir con mayor exactitud el esfuerzo asociado a la aplicación de una acción (producir, mantener, etc.) y la utilización de un objeto (material, maquinaria) a una actividad contenida dentro de un proceso que a su vez afecta a un servicio.

- v. *Uso de estimaciones* – Las políticas contables que sigue la Empresa están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere efectuar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
- w. *Flujos de efectivo* – El efectivo y equivalentes está conformado por los saldos en caja y bancos, más las inversiones temporales de renta fija y renta variable con vencimientos corrientes. Los estados de flujos de efectivo se han preparado de acuerdo con el método indirecto.
- x. *Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera* - De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 2706 y 2784 de diciembre de 2012, la Compañía está obligada a iniciar el proceso de convergencia de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a las normas internacionales de información financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés). Para este propósito, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió el Direccionamiento Estratégico clasificando las compañías en tres grupos.

Dado que la compañía pertenece al Grupo (1) el período obligatorio de transición comienza el 1 de enero de 2014 y la emisión de los primeros estados financieros comparativos bajo NIIF será al 31 de diciembre de 2015.

- y. Las Compañías del Grupo 1 deben presentar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, un plan de implementación a NIIF antes del 28 de febrero de 2013, de acuerdo con Resolución SSPD 20131300002405 del 14 de febrero de 2013.
- z. *Reclasificaciones* – Ciertas cifras incluidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 fueron reclasificadas para propósitos comparativos, así:

El saldo registrado en otros activos por concepto de fiducias por \$14.363.917 al 31 de diciembre de 2011, fue reclasificado en los estados financieros del largo al corto plazo para propósitos comparativos, así:

	<b>Débito</b>	<b>Crédito</b>
Otros activos – corto plazo	\$ 14.363.917	\$ -
Otros activos – largo plazo	<u>-</u>	<u>14.363.917</u>
	<u>\$ 14.363.917</u>	<u>\$ 14.363.917</u>

Por instrucción de la Contaduría Distrital – Secretaría de Hacienda, se efectuó la reclasificación de los convenios suscritos con la Unidad ejecutora UEL, Fondos de Desarrollo Local y el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, de la cuenta de anticipos y avances recibidos sobre convenios, a las cuentas de recursos recibidos en administración.

	<b>Débito</b>	<b>Crédito</b>
Anticipos y avances entregados	\$ 19.776.157	\$ -
Recursos recibidos en administración	<u>-</u>	<u>19.776.157</u>
	<u>\$ 19.776.157</u>	<u>\$ 19.776.157</u>

#### 4. EFECTIVO

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Depósitos en instituciones financieras	\$ 205.178.671	\$ 156.064.239
Administración de liquidez	<u>-</u>	<u>922.782</u>
	<u>\$ 205.178.671</u>	<u>\$ 156.987.021</u>

Al 31 de diciembre los depósitos en instituciones financieras se componen así:

Cuenta corriente	\$ 67.538.948	\$ 69.543.794
Cuenta de ahorro	137.550.065	86.199.086
Depósitos en el exterior	<u>89.658</u>	<u>321.359</u>
	<u>\$ 205.178.671</u>	<u>\$ 156.064.239</u>

### **Restricciones de efectivo -**

*Convenios de recaudo* - Por efecto de los convenios de recaudo vigentes con algunas entidades financieras, la Empresa debe mantener ciertos montos, en las cuentas corrientes y de ahorro, como reciprocidad por los servicios, los cuales están determinados mediante una fórmula matemática. Esta reciprocidad considera un mínimo de 10 días y un máximo de 22 días de conservación de los fondos recaudados en cada entidad. Los saldos reflejados en las cuentas de recaudo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es de \$81.566.510 y \$69.040.092, respectivamente.

*Cuentas de destinación específica* - Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Empresa tiene fondos especiales por \$58.595.823 y \$58.255.750 respectivamente. Los fondos especiales representan efectivo de la Empresa con destinación específica para: a) Ejecución de Convenios, b) Ley 715/2001, para financiar programas de infraestructura en las zonas marginales de Bogotá, 3) Fondo de Vivienda y 4) Cuentas en Banco Agrario para el manejo de los títulos judiciales.

*Pignoración de cuentas* - La Empresa registra una pignoración sin tenencia por \$61.474.000 en la cuenta del Banco Caja Social BCSC, por obligación contractual del convenio de concesión de la planta de tratamiento de Tibitoc.

*Embargos judiciales* - Las cuentas corrientes incluyen un saldo en efectivo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 por \$1.227.108 y \$418.243, respectivamente, principalmente por concepto de embargos judiciales en el Banco Agrario cuya disponibilidad es restringida.

## **5. INVERSIONES**

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Inversiones con fines de política en títulos de deuda		
(1)	\$ 161.151.329	\$ 313.759.707
Administración de liquidez en títulos deuda (2)	493.720.082	200.871.925
Administración de liquidez en títulos participativos (3)	18.641.554	20.828.303
Inversiones patrimoniales en entidades no controladas (4)	1.333.774	1.333.774
Inversiones patrimoniales en entidades controladas (5)	<u>15.208.115</u>	<u>15.208.115</u>
	690.054.854	552.001.824
Menos – Inversiones a largo plazo	<u>(65.724.104)</u>	<u>(89.291.138)</u>
Inversiones a corto plazo	<u>\$ 624.330.750</u>	<u>\$ 462.710.686</u>

(1) El saldo de inversiones con fines de política en títulos de deuda al 31 de diciembre se compone así:

	<b>Tasa de interés promedio</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Títulos de tesorería TES	8,68%	\$ 32.718.500	\$ 22.031.251
Certificados de depósito a término – CDT	4,08%	<u>128.432.829</u>	<u>291.728.456</u>
		<u>\$ 161.151.329</u>	<u>\$ 313.759.707</u>

(2) El saldo de inversiones administración de liquidez en títulos de deuda al 31 de diciembre se compone así:

	<b>Tasa de interés promedio</b>		
Títulos de tesorería TES	8,80%	\$ 39.263.838	\$ 57.082.734
Certificados de depósito a término - CDT's sector privado	5,25%	441.219.176	142.795.287
Títulos de renta fija sector financiero	4,12%	<u>13.237.068</u>	<u>993.904</u>
		<u>\$ 493.720.082</u>	<u>\$ 200.871.925</u>

(3) El saldo de inversiones administración de liquidez en títulos participativos al 31 de diciembre se compone así:

Derechos en carteras colectivas y fiducias de inversión	\$ 17.601.976	\$ 19.936.241
Otras inversiones en títulos participativos	<u>1.039.578</u>	<u>892.062</u>
	<u>\$ 18.641.554</u>	<u>\$ 20.828.303</u>

(4) El saldo de los títulos de inversión patrimoniales no controlantes a 31 de diciembre se descompone así:

<b>Entidades públicas</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Porcentaje de participación</b>		
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	1.339.700	0,0092%	\$ 793.086	\$ 793.086
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	1.373	0,00003869%	594	594
Banco Popular	10.364.504	0,13%	<u>540.094</u>	<u>540.094</u>
			<u>\$ 1.333.774</u>	<u>\$ 1.333.774</u>

El Banco Popular se encuentra valorizado con el valor intrínseco de la acción con datos a 30 de noviembre de 2012. La ETB y EEB se encuentran con la cotización en bolsa con corte a 31 de diciembre de 2012.

(5) El saldo de inversiones patrimoniales controlantes al 31 de diciembre se descompone así:

Entidades públicas	Número de cuotas de participación	Porcentaje de participación	2012	2011
Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.	14.880	99,2%	\$ 15.208.115	\$ 15.208.115

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. fue constituida por escritura pública No. 1931 de la notaria 35 de Bogotá el 2 de julio de 2003. Su objeto principal es la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en municipios diferentes al Distrito Capital.

Durante el año 2012, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., no tuvo acceso a información financiera que permitiera realizar la actualización de la inversión en su Compañía vinculada Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

**Restricciones** - Las restricciones que se encuentran sobre títulos corresponden a las garantías que se tiene sobre procesos judiciales en contra de la Empresa a 31 de diciembre de 2011, así:

Banco	Valor nominal
Banco Helm Bank	\$ 11.516.796
Bancolombia	960.000
Banco GNB Sudameris	17.921.273
Banco AV Villas	201.647
	<u>\$ 30.599.716</u>

## 6. DEUDORES

	2012	2011
Prestación de servicio	\$ 4.905.552	\$ 3.060.715
Servicios públicos (1)	312.653.308	242.244.199
Avances y anticipos entregados (2)	73.058.020	49.774.904
Anticipos saldo a favor impuestos	14.940.039	13.233.925
Recursos entregados en administración (3)	46.450.200	3.270.000
Depósitos entregados	113.376	7.614.891
Otros deudores (4)	94.430.380	90.604.840
Deudas difícil recaudo	<u>56.962.351</u>	<u>51.568.027</u>
	603.513.226	461.371.501
Menos - Provisión deudores	<u>(80.573.968)</u>	<u>(75.499.474)</u>
	522.939.258	385.872.027
Menos – Deudores a largo plazo	<u>(21.236.898)</u>	<u>(30.902.333)</u>
Deudores a corto plazo	<u>\$ 501.702.360</u>	<u>\$ 354.969.694</u>

(1) El saldo de servicios públicos al 31 de diciembre se compone como sigue:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Servicios públicos acueducto	\$ 62.638.641	\$ 52.922.678
Servicios públicos alcantarillado	<u>29.799.885</u>	<u>23.140.384</u>
	<u>92.438.526</u>	<u>76.063.062</u>
Servicios públicos estimados acueducto	93.268.207	90.736.654
Servicios públicos estimados alcantarillado	<u>56.707.752</u>	<u>55.260.079</u>
	<u>149.975.959</u>	<u>145.996.733</u>
Subsidios acueducto	25.320.672	12.257.615
Subsidios alcantarillado	14.377.609	7.926.789
Subsidio mínimo vital (a)	<u>30.540.542</u>	<u>-</u>
	<u>70.238.823</u>	<u>20.184.404</u>
	<u>\$ 312.653.308</u>	<u>\$ 242.244.199</u>

a) Mediante Decreto Distrital No. 064 de febrero de 2012, por el cual se adopta el “Plan Distrital de Agua”, se reglamentó la asignación del mínimo vital de agua potable para los suscriptores del servicio de acueducto, pertenecientes a los estratos 1 y 2.

(2) El saldo de avances y anticipos entregados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde a:

Proyectos de inversión	\$ 40.610.581	\$ 30.638.728
Adquisición de predios (a)	13.046.416	17.603.493
Adquisición de bienes y servicios (b)	<u>19.401.023</u>	<u>1.532.683</u>
	<u>\$ 73.058.020</u>	<u>\$ 49.774.904</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Empresa se encuentra en proceso de completar el análisis, depuración, conciliación y ajuste de los anticipos entregados para la adquisición de predios por \$13.046 millones. Durante el año 2012 se realizaron entregas de anticipos por \$922.500 y activación de anticipos por \$5.479.577.

(b) Corresponde principalmente a anticipo entregado a Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. por \$17.987.007, en virtud de Convenio interadministrativo No. 1-07-10200-08-09-2012, cuyo objeto es realizar las actividades operativas para la prestación del servicio de aseo y complementarias, en la ciudad de Bogotá D.C., Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Empresa se encuentra en proceso de análisis, depuración y conciliación de saldos activos por \$18.213 y \$204 millones, respectivamente; y por pagar por \$2.431 millones y \$659 millones, respectivamente .

(3) Recursos Entregados en Administración al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para la ejecución de obras producto de convenios interadministrativos por \$18.277.492. A 31 de diciembre de 2012, la Empresa se encuentra en proceso de análisis, depuración y conciliación de éstos saldos, que corresponden a:

	<b>2012</b>
Convenio 011 de 2007	\$ 2.967.349
Convenio 010 de 2008	15.210.143
Convenio 005 de 2012	<u>100.000</u>
	<u>\$ 18.277.492</u>

Adicionalmente, se encuentra anticipo girado por \$28.172.708, para constitución de encargo fiduciario correspondiente al Convenio Interadministrativo de Cooperación suscrito entre el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, la EAAB y la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la construcción de la planta elevadora de PTAR Canoas.

(4) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde a:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Créditos a empleados	\$ 49.187.157	\$ 43.923.067
Cuotas partes pensionales (a)	25.619.240	26.357.904
Deudores oficiales y ventas no misión	7.510.372	6.758.738
Intereses corrientes y moratorios	9.641.602	10.808.099
Impuesto de timbre a cargo de los contratistas	6.289	6.289
Créditos a exfuncionarios	1.253.427	1.179.038
Otros	<u>1.212.293</u>	<u>1.571.705</u>
	<u>\$ 94.430.380</u>	<u>\$ 90.604.840</u>

a) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Empresa se encuentra en proceso de completar el análisis, depuración, conciliación y ajuste de cuotas partes pensionales – activas, netas de provisión por \$4.996 y \$5.936 millones, y pasivas por \$4.101 y \$3.919 millones, respectivamente. Ver nota 14.

El movimiento de la provisión para deudores fue el siguiente:

Saldo inicial	\$ 75.499.474	\$ 58.988.760
Castigos	(1.206.723)	(331.551)
Reintegros de provisión	(1.724.473)	(119.794)
Provisión – cargo a resultados del ejercicio	<u>8.005.690</u>	<u>16.962.059</u>
	<u>\$ 80.573.968</u>	<u>\$ 75.499.474</u>

## 7. INVENTARIOS

Mercancías en existencia	\$ 917.445	\$ 1.037.860
Materiales para la prestación de servicios (1)	18.602.406	18.933.120
En poder de terceros (2)	<u>1.094.945</u>	<u>1.094.945</u>
	20.614.796	21.065.925
Menos - Provisión para protección inventarios	<u>(56.146)</u>	<u>(589.300)</u>
	<u>\$ 20.558.650</u>	<u>\$ 20.476.625</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 incluye inventarios de otros materiales correspondientes a:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Elementos y accesorios de acueducto	\$ 17.682.647	\$ 18.220.742
Elementos y accesorios de alcantarillado	458.471	264.404
Agua tratada	<u>461.288</u>	<u>447.974</u>
	<u>\$ 18.602.406</u>	<u>\$ 18.933.120</u>

(2) Corresponde a los materiales entregados en calidad de Concesión a la Concesionaria Tibitoc.

## 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Terrenos	\$ 330.083.346	\$ 325.076.903
Semovientes	28.944	48.069
Construcciones en curso (1)	813.488.813	964.792.434
Bienes muebles en bodega	7.890.937	10.347.482
Propiedad, planta y equipo no explotados	5.997.818	9.875.702
Edificaciones	394.814.378	389.304.417
Plantas, ductos y túneles	1.833.540.288	1.779.554.192
Redes, líneas y cables	3.182.514.165	2.851.433.167
Maquinaria y equipo	204.275.661	201.050.634
Equipo médico y científico	11.118.506	9.773.286
Muebles, enseres y equipo de oficina	8.614.606	9.037.031
Equipo de comunicación y computación	68.159.164	68.134.385
Equipo de transporte, tracción y elevación	68.788.010	68.536.840
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	<u>997.184</u>	<u>998.466</u>
	6.930.311.820	6.687.963.008
Menos – Depreciación acumulada	(1.924.873.830)	(1.726.619.538)
Menos – Amortización acumulada	(25.282)	(48.045)
Menos – Provisión activos fijos	<u>(114.770)</u>	<u>(650.210)</u>
	<u>\$ 5.005.297.938</u>	<u>\$ 4.960.645.215</u>

(1) Los principales proyectos de construcciones en curso a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se detallan a continuación:

<b>Proyecto No.</b>	<b>Denominación del proyecto</b>	<b>2012</b>
RE-2005-077	Construcción interceptor tunjuelo canoas en túnel	\$ 234.249.854
RE-2005-042	Interceptor túnel fucha Tunjuelo	178.249.528
RE-2005-139	Túnel revestido con tubos de cr diam 2.45	164.480.538
TS-1008-001	Tanque de retención Tunjuelo medio	39.071.737
SP-1021-009	Colector calle 22	15.897.179
RE-2006-197	Estructura transversal sobre el canal salitre	13.106.709

<b>Proyecto No.</b>	<b>Denominación del proyecto</b>	<b>2012</b>
MT-2005-105	Sistema de control y monitoreo planta wiesner	11.274.413
SP-1010-001	Alcantarillado pluvial avenida el cortijo	10.373.144
TP-1055-006	Estación elevadora aguas lluvias ciudad verde	9.102.536
	Otros menores a \$8.200.000	<u>137.683.175</u>
	Total	<u>\$ 813.488.813</u>

<b>Proyecto No.</b>	<b>Denominación del proyecto</b>	<b>2011</b>
RE-2005-077	Construcción interceptor tunjuelo canoas en túnel	\$ 165.721.008
RE-2005-140	Construcción canal río fucha	90.708.826
RE-2005-072	Interceptor izquierdo Fucha entre Avenida Boyacá	67.615.079
AB-1098-006	Obra Ampliación sistema Chingaza – Rebosadero	20.945.177
RE-2006-197	Estructura transversal sobre el canal salitre	12.705.516
CV-2003-003	Convenios con entidades distritales y concertantes	10.128.658
SP-1021-011	Colector San Mateo	9.555.923
SM-3006-001	Redes de alcantarillado Barrio Tunjuelito Etapa II	9.291.936
TP-1055-006	Estación elevadora aguas lluvias ciudad verde	9.102.536
FO-1011-001	Interv. obra. Central Hidroeléctrica Suba	8.267.407
	Otros menores a \$8.200.000	<u>560.750.368</u>
	Total	<u>\$ 964.792.434</u>

Durante el año 2012, la Empresa realizó adquisiciones en Propiedad, Planta y Equipo por \$399.793.251, adiciones y mejoras por \$15.595.558 y retiro de bienes por \$9.540.822, con efecto en el estado de resultados de \$532.330.

El movimiento de la depreciación acumulada durante el año 2012 y 2011, consistió en la causación de gasto por depreciación por \$208.297.929 y \$189.884.064, respectivamente, que se cargaron a resultados del ejercicio.

La Empresa anualmente contrata el seguro de daños materiales combinados, terrorismo y pérdidas consecuenciales, contra todo riesgo de daño a los activos fijos de la Empresa.

## 9. BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Parques recreacionales	\$ 7.083.668	\$ 6.616.963
Puentes - red terrestre	8.296.609	4.414.144
Parques y ciclovías	<u>33.164.708</u>	<u>27.140.499</u>
	48.544.985	38.171.606
Menos – Depreciación acumulada	<u>(3.281.358)</u>	<u>(2.372.378)</u>
	<u>\$ 45.263.627</u>	<u>\$ 35.799.228</u>

## 10. OTROS ACTIVOS

	2012	2011
Reserva financiera actuarial (1)	\$ 616.796.133	\$ 501.506.172
Gastos pagados por anticipado	6.952.369	9.510.648
Cargos diferidos (2)	133.741.559	144.335.670
Bienes entregados a terceros (3)	79.437.309	80.143.877
Derechos en fideicomiso (4)	16.546.215	14.363.916
Bienes de arte y cultura	200	200
Intangibles (5)	147.817.211	134.149.732
Valorizaciones (Ver Nota 11)	<u>2.653.862.698</u>	<u>2.656.738.853</u>
	3.655.153.694	3.540.749.068
Menos:		
Amortización acumulada de bienes entregados	(38.930.314)	(36.864.076)
Amortización acumulada intangibles	<u>(117.907.956)</u>	<u>(114.548.912)</u>
Total otros activos, neto	3.498.315.424	3.389.336.080
Menos – Otros activos a corto plazo	<u>(194.752.160)</u>	<u>(113.968.946)</u>
Otros activos a largo plazo	<u>\$ 3.303.563.264</u>	<u>\$ 3.275.367.134</u>

- (1) Encargos fiduciarios - De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 941 de 2002 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las entidades públicas que tengan a su cargo el pago de obligaciones pensionales podrán constituir patrimonios autónomos destinados a la garantía y pago de obligaciones pensionales, en materia de reglas de administración, régimen de inversiones, recursos y activos de los patrimonios. En virtud de este artículo, la Junta Directiva de la Empresa autorizó la constitución y contratación de los Patrimonios Autónomos en Garantía, mediante el acuerdo 20 del 29 de agosto de 2002. Las principales características de éstos patrimonios autónomos son:

*Objeto del contrato* - Constitución de Patrimonios Autónomos de garantía de carácter irrevocable para la administración integral e inversión del portafolio conformado por las sumas de dinero y los títulos valores así como los rendimientos que generen los recursos entregados, los cuales servirán de respaldo del pago del pasivo pensional.

*Recursos que conforman cada Patrimonio Autónomo* - Cuenta de capitalización de largo plazo - Esta cuenta estará constituida por un monto inicial aproximado de Doscientos veinte mil millones (\$220.000.000). Dichos recursos corresponden al portafolio de inversiones que ampara el pago de obligaciones pensionales del Acueducto. Los activos de este portafolio serán entregados en títulos valores, a precios de mercado y/o efectivo. A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de ésta cuenta es de \$495.522.525 y \$444.623.126.

Adicionalmente, el Acueducto transferirá anualmente desde el año 2003 a manera de aporte adicional un monto mínimo de cinco mil millones (\$5.000.000), en precios corrientes, para la cuenta de capitalización de largo plazo.

La Cuenta de Capitalización de largo plazo crecerá con sus rendimientos financieros y los rendimientos financieros que sean transferidos al final de cada trimestre calendario de la Cuenta de Corto Plazo.

La cuenta de largo plazo se afectará con los descuentos autorizados de la comisión, los gastos autorizados de conformidad con el contrato y el pago de bonos pensionales.”

Cuenta de corto plazo – La EAAB E.S.P., transferirá en cualquier momento durante el año, pero al menos trimestralmente al Patrimonio Autónomo, para la cuenta de corto plazo, el valor estimado de las mesadas pensionales a su cargo durante el trimestre revisando el comportamiento de las mesadas pensionales del año 2012, puede generarse un promedio mensual de pagos equivalente a \$10.500.000.

En el año 2013 se generará el incremento que autorice el gobierno nacional para las pensiones, por lo que el pago mensual de mesadas pensionales en el año 2013 podría ser de \$11.000.000 en promedio, con incremento en los meses de junio y noviembre, por efecto de las mesadas adicionales 13 y 14, pagaderas el 1o de julio y el 1o de diciembre, conforme a lo establecido en la ley 100 de 1993.

Los recursos que conforman esta cuenta deberán ser transferidos a su vez mensualmente por las Administradoras a la entidad que tenga a su cargo el pago de las mesadas pensionales del Acueducto, a más tardar el quinto día hábil anterior a la finalización de cada mes calendario, de acuerdo con los requerimientos de dicha entidad pagadora y las instrucciones que al respecto imparta el Acueducto.

En ningún caso se autorizarán transferencias de la Cuenta de Capitalización de largo plazo para el pago de mesadas pensionales. En consecuencia, si fuesen necesarias transferencias adicionales, éstas deberán ser giradas directamente por la EAAB E.S.P., a las entidades pagadoras.

Inversión de los recursos del patrimonio autónomo - Los recursos de los Patrimonios Autónomos serán invertidos por los administradores aplicando los principios, políticas y lineamientos generales que señalará el manual de inversiones, el cual deberá elaborarse de conformidad con las reglas aplicables a los Fondos de Pensiones Obligatorias. Por expresa disposición legal, no se considerará admisible la inversión en acciones emitidas por sociedades, ni en bonos convertibles en acciones.

Remuneración de los Administradores - Corresponde al monto total de las comisiones que se causen a favor de las Administradoras durante cada uno de los meses de duración del contrato.

En el año 2012 se llevó a cabo el proceso de selección de las nuevas administradoras del Patrimonio Autónomo de Pensiones, mediante un proceso de invitación pública. Las administradoras ganadoras fueron: Consorcio EAAB 2012 conformado por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

A partir de los contratos firmados en 2012, la comisión será liquidada trimestralmente sobre los rendimientos del portafolio administrado calculados con base en la valoración a precios de mercado de los recursos administrados durante el respectivo mes, de conformidad con la metodología de valoración establecida por la Superintendencia Financiera.

Plazo - El plazo de los contratos firmados en el año 2012, es de 48 meses a partir del 12 de diciembre de 2012.

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Fiduciaria Bancolombia - Consorcio EAAB 2012 (a)	\$ 308.425.369	\$ -
Fiduciaria Popular - Patrimonio autónomo de Garantía EAAB 2012 (a)	308.338.410	-
Fiduciaria Popular - Patrimonio autónomo EAAB en liquidación	<u>32.354</u>	<u>501.506.172</u>
	<u>\$ 616.796.133</u>	<u>\$ 501.506.172</u>

(a) A 31 de diciembre de 2012, El Consorcio EAAB 2012 y Fiduciaria Popular registraron provisión por \$585.680 y \$636.203, respectivamente, por concepto de calificación de riesgo crediticio de los títulos correspondientes a las emisiones de la concesión Autopista Bogotá Girardot y Estaciones Metrolínea.

(2) El siguiente es el detalle de los cargos diferidos:

	2012	2011
Estudios y proyectos (a)	\$ 61.740.614	\$ 68.575.248
Impuesto diferido (b)	43.634.889	33.211.337
Impuesto al patrimonio (c)	<u>28.366.056</u>	<u>42.549.085</u>
	<u>\$ 133.741.559</u>	<u>\$ 144.335.670</u>

(a) El saldo de estudios y proyectos al 31 de diciembre se compone así:

Regadera (1)	\$ 4.375.259	\$ 4.375.259
Ampliación Chingaza (1)	12.372.100	12.372.100
Estudio y diseños ampliación plantas de tratamiento (1)	3.679.301	3.679.301
Estudio sistema red matriz	10.420.429	7.919.029
Estudios Red Troncal Alcantarillado	5.083.131	3.987.321
Estudios Red Alcantarillado Pluvial	4.476.161	4.219.682
Estudios Red Alcantarillado Sanitario	16.802.669	15.540.783
Estudios Red Local Acueducto	468.936	1.426.140
Diseños Edificaciones Adm y Operativas	889.362	889.362
Implementación integral sistema documental	-	249.999
Otros	<u>3.173.266</u>	<u>13.916.272</u>
	<u>\$ 61.740.614</u>	<u>\$ 68.575.248</u>

(1) De acuerdo a estudios técnicos realizados por la Empresa, se ha definido desarrollar estos proyectos en el largo plazo, los cuales a 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascienden a \$20.426.680.

Durante el año 2012 se iniciaron Estudios y Proyectos por \$18.236.763, se activaron a propiedad planta y equipo y reclasificaron Estudios infructuosos por \$25.071.398; la Empresa en el año 2013 continuará realizando el análisis y depuración de los Estudios y Proyectos.

(b) Impuesto diferido - activo

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Empresa registró impuesto diferido activo por \$43.634.889 y \$33.211.337, producto de las diferencias temporales que se originan principalmente por provisión de cartera, gastos y cálculo actuarial, los cuales se actualizan anualmente.

(c) Impuesto al patrimonio

En enero de 2011 se efectuó la causación del 100% del impuesto a cargo por los años 2011 a 2014, el cual incluye el valor de la sobretasa por \$56.732.113. Este valor está siendo amortizado mensualmente hasta el año 2014 (ver Nota 19).

(3) El siguiente es el detalle de los bienes entregados a terceros:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Concesionaria Tibitoc S.A. E.S.P	\$ 76.040.163	\$ 75.989.418
Gestores comerciales	2.840.786	3.598.099
Compensar E.P.S	43.194	43.194
Policía Metropolitana	479.051	479.051
Unión Temporal Outsourcing asociados	<u>34.115</u>	<u>34.115</u>
	79.437.309	80.143.877
Menos: Amortización acumulada	<u>(38.930.314)</u>	<u>(36.864.076)</u>
	<u>\$ 40.506.995</u>	<u>\$ 43.279.801</u>

(4) A 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponde al saldo generado por las operaciones realizadas con la Fiduciaria Corficolombiana, en virtud del negocio de Titularización realizado entre ésta y la Empresa (ver Nota 18).

(5) A 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponde a:

Licencias	\$ 35.624.716	\$ 33.441.307
Software	79.289.543	75.865.583
Servidumbres	11.227.701	10.887.283
Otros Intangibles	<u>21.675.251</u>	<u>13.955.559</u>
	<u>\$ 147.817.211</u>	<u>\$ 134.149.732</u>

## 11. VALORIZACIONES

El siguiente es el detalle de las valorizaciones al 31 de diciembre:

Inversiones	\$ 3.312.989	\$ 2.799.186
Propiedades, planta y equipo		
Terrenos	261.985.851	264.330.742
Semovientes	15.176	18.376
Edificaciones	342.871.244	342.873.433
Plantas, ductos y túneles	399.471.845	399.565.894
Redes, líneas y cables	1.534.638.884	1.534.753.138
Maquinaria y equipo	12.362.376	13.395.649
Equipo médico y científico	1.526.671	1.534.651
Muebles, enseres y equipo de oficina	1.252.481	1.298.603
Equipo de comunicación y computación	4.306.986	4.370.231
Equipo de transporte, tracción y elevación	4.959.503	4.650.554
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	131.028	131.078
Otros activos	<u>87.027.664</u>	<u>87.017.318</u>
	<u>\$ 2.653.862.698</u>	<u>\$ 2.656.738.853</u>

El avalúo técnico de la propiedad, planta y equipo fue elaborado en el año 2011 por un consultor externo, bajo la metodología de costos de reposición depreciado y/o valores de mercado. Las variaciones presentadas durante el año 2012 corresponden a baja de activos.

## 12. OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

	2012	2011
Deuda pública interna (1)	\$ 516.000.000	\$ 516.000.000
Menos – corto plazo	<u>(200.000.000)</u>	<u>(70.000.000)</u>
	<u>\$ 316.000.000</u>	<u>\$ 446.000.000</u>

(1) El siguiente es el detalle de la deuda pública interna al 31 de diciembre:

Entidad	2012	2011	Tasas	Vencimiento
Bonos D2 Tercera emisión (1)	\$ -	\$ 70.000.000	IPC+8.99	03/12/2012
Bonos D2 Cuarta emisión (1)	90.000.000	90.000.000	IPC+8.2	27/02/2013
Bonos D2 Quinta emisión (2)	110.000.000	110.000.000	IPC+8.1	29/09/2013
BBVA Colombia – Tunjuelo.	100.000.000	100.000.000	DTF + 3.55	27/12/2022
Banco Popular	109.600.000	109.600.000	DTF + 3.57	29/12/2022
Banco Santander	36.400.000	36.400.000	IPC + 4.60	17/12/2022
Bancolombia	<u>70.000.000</u>	<u>-</u>	DTF + 2.63%	03/12/2019
	<u>\$ 516.000.000</u>	<u>\$ 516.000.000</u>		

(1) La Superintendencia de Valores, mediante Resolución 0430 del 03 de julio de 2002, autorizó a la Empresa la oferta pública de la tercera y cuarta emisión Bonos de deuda pública Interna por un monto de \$70.000.000 y \$90.000.000 respectivamente, para la financiación de proyectos de inversión. En 2002, se realizó la colocación de \$65.500.000 de la tercera emisión, los restantes fueron colocados en enero de 2003. La cuarta emisión por \$90.000.000 se colocó el 27 de febrero de 2003. Las condiciones de los títulos de la tercera y cuarta emisión de Bonos de Deuda Pública Interna son las siguientes:

Clase de título	Bonos de Deuda Pública
Valor nominal	\$1 millón
Valor mínimo de la inversión	\$1 millón
Plazo	10 años
Administrador de la emisión	Deceval S.A.
Rendimiento	Bonos clase D-2: IPC + 8,99% - Tercera emisión Bonos clase D-2: IPC + 8,2% - Cuarta emisión
Calificación	AAA (Triple A) asignada por Fitch Ratings Colombia S.A.

Durante el año 2012, se efectuó cancelación de la deuda correspondiente a la tercera emisión. La deuda correspondiente a la cuarta emisión se cancelará en el año 2013

(2) La Superintendencia de Valores, mediante Resolución 0570 del 3 de septiembre de 2003, autorizó a la Empresa la oferta pública de la quinta emisión de Bonos de Deuda Pública Interna por un monto de \$110.000 millones, para la financiación de proyectos de inversión. En septiembre 29 de 2003 se colocó el

primer lote por \$71.465 millones y los restantes \$38.535 millones fueron colocados en Diciembre 6 de 2004, bajo las siguientes condiciones:

Valor nominal	\$1 millón
Valor mínimo de la inversión	\$1 millón
Plazo	10 años
Administrador de la emisión	Deceval S.A.
Rendimiento	Bonos clase D-2: IPC + 8,10% - Quinta emisión
Calificación	AAA (Triple A) asignada por Fitch Ratings Colombia S.A.

En el año 2012 con base en el artículo 5 del decreto 2681 de 1993 se realizó una operación de manejo de deuda (Roll over), la cual no incrementó el endeudamiento neto y mejoró el perfil de deuda. De acuerdo con lo anterior, se suscribió un crédito con Bancolombia el 28 de noviembre de 2012 por \$160.000 millones de pesos, con el objeto de reemplazar la deuda correspondiente a la 3ra (pagado en Diciembre -2012) y 4ta emisión de Bonos (se pagara en febrero 2013). La operación de Roll over fue aprobada en la reunión No. 14 del CONFIS del 22 de noviembre de 2012 así:

Monto	\$160.000.000
Fecha desembolsos	13 de diciembre de 2012 por \$70.000.000 27 de febrero de 2013 por \$90.000.000
Tasa de interés	DTF + Margen * 2,63%
Pago de interés	Semestral vencido – cláusula prepago sin penalidad
Garantía	Pignoración de renta sin tenencia al 120% de la cuota del servicio de la deuda

Los instalamentos de deuda pagaderos en los próximos años como sigue:

<b>Año</b>	<b>Valor</b>
2014	\$ 27.330.000
2015	27.330.000
2016	27.330.000
2017 y siguientes	<u>234.010.000</u>
	<u>\$ 316.000.000</u>

### 13. CUENTAS POR PAGAR

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	\$1.219.166	\$ 11.631.901
Intereses por pagar sobre la deuda pública	4.816.066	5.154.575
Acreedores	7.691.866	78.537
Subsidios asignados (1)	4.062.365	2.496.606
Retención en la fuente e impuesto de timbre	3.955.232	5.262.092
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar (2)	28.367.129	42.622.551

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Impuesto al valor agregado – IVA	377.864	166.223
Anticipos y avances recibidos – Transferencias (3)	33.791.224	31.075.457
Recursos recibidos en administración (5)	33.337.441	19.776.157
Depósitos recibidos en garantía (4)	<u>27.035.624</u>	<u>32.105.751</u>
	144.653.977	150.369.850
Menos – Cuentas por pagar a corto plazo	<u>(72.250.064)</u>	<u>(77.151.996)</u>
Cuentas por pagar a largo plazo	<u>\$ 72.403.913</u>	<u>\$ 73.217.854</u>

- (1) Corresponden a los subsidios asignados provenientes de aportes solidarios recibidos de los suscriptores estratos 5, 6, industriales y comerciales que se aplican como subsidios otorgados a usuarios de los estratos 1, 2 y 3, de acuerdo con el Convenio No. 0800001681-0- 2005 suscrito con la Secretaría de Hacienda Distrital, Acuerdo 285 de 28 de junio de 2007, Acuerdo 263 de 27 de diciembre de 2006, Acuerdo 200 de 29 de diciembre de 2005, Decreto 057 de 12 de enero de 2006 y Decreto 4715 de 22 de diciembre de 2010, por períodos de facturación vencidos. El cobro correspondiente a la Secretaría de Hacienda Distrital se realiza cuatro veces durante el año fiscal, así: dos cuatrimestres, un trimestre y el último mes.
- (2) En enero del año 2011 se efectuó el registro por la totalidad del impuesto al patrimonio y su sobre tasa a cargo de la Empresa para el período 2011-2014 por \$56.732.113 el cual debe ser cancelado en 8 cuotas durante 4 años, durante las vigencias 2012 y 2011 se efectuó el pago de 4 cuotas que ascienden a \$28.366.056.
- (3) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde a:

Anticipo sobre ventas y servicios	\$ 7.415.315	\$ 4.414.242
Anticipo sobre ventas y servicios no misión	270.409	73.882
Anticipos nuevos negocios consultoría	872.432	1.407.484
Anticipos sobre convenios y acuerdos (a)	24.883.442	25.075.641
Otros	<u>349.626</u>	<u>104.208</u>
	<u>\$ 33.791.224</u>	<u>\$ 31.075.457</u>

- a. A continuación se detalla la relación de convenios interadministrativos:

Convenio de cooperación entre DPAAE FOPAE y EAAB 907301006122008	\$ 7.579.539	\$ 7.579.539
Convenio de Soacha 907351006372005	3.514.981	3.514.981
Convenio Secretaria de Ambiente 00030/2009	1.800.000	1.800.000
Convenio Secretaria de Ambiente 0042010	1.542.912	1.542.912
Convenio Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA 021/2005	1.250.000	1.250.000
Convenio Secretaria de Ambiente 31/2007	1.200.000	1.200.000
Convenio Secretaria de Ambiente 907261009552008	1.147.200	1.147.200
Convenio Secretaria de Ambiente 0202011	950.000	950.000

	2012	2011
Convenio Alcaldía Mayor Secretaria General 22121004622007	918.750	918.750
Convenio Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA 011/2005	900.000	900.000
Convenio Secretaria de Hacienda KFW 10770002922001	893.253	893.253
Convenio Secretaria de Ambiente 00020/2008	829.000	829.000
Convenios INURBE 241	669.921	490.713
Convenio Secretaria de Ambiente 00026/2009	500.000	500.000
Otros	<u>1.187.886</u>	<u>1.559.293</u>
	<u>\$ 24.883.442</u>	<u>\$ 25.075.641</u>

(4) Corresponden a la retención de garantías que la Empresa realiza sobre los pagos efectuados según la ejecución de contratos, se aplica una tarifa del 5% sobre cada cuenta de cobro presentada por el contratista.

(5) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se detalla la relación de convenios interadministrativos:

Conv. Interadministrativo PTAR Canoas -MIN VIVIENDA 2012	\$ 21.378.505	\$ -
Convenios Fondos de Desarrollo Local	5.996.263	4.850.690
Convenio IDU 10-2008	3.500.000	6.432.049
Convenios UEL 1000-033-00-98	2.393.142	7.637.846
Convenio IDU Conv051/99	<u>69.531</u>	<u>855.572</u>
	<u>\$ 33.337.441</u>	<u>\$ 19.776.157</u>

Por instrucción de la Contaduría Distrital – Secretaría de Hacienda, durante el año 2012 se efectuó reclasificación de los convenios suscritos con la Unidad Ejecutora Local UEL, Fondos de Desarrollo Local y el Instituto de Desarrollo Urbano IDU por \$19.776.157, los cuales estaban presentados en la cuenta Anticipos y avances recibidos.

Al 31 de diciembre de 2012, la Empresa continúa en el proceso de análisis, depuración, conciliación y ajuste de los convenios interadministrativos, representados en: a) anticipos sobre convenios por \$24.883.442, y b) recursos recibidos en administración por \$33.337.441. En la medida en que se van concluyendo dichos procesos se efectúan los ajustes correspondientes en los estados financieros.

#### 14. OBLIGACIONES LABORALES

Cesantías	\$ 7.202.336	\$ 6.939.758
Intereses sobre cesantías	481.832	403.868
Vacaciones	3.081.480	2.743.475
Prima de vacaciones	7.043.978	5.966.443
Prima de servicios	192.361	182.031
Prima de navidad	26.206	49.500
Bonificaciones	111.481	81.430
Otras primas quinquenio	7.808.778	8.149.371
Otros salarios y prestaciones	6.935	6.935
Cuotas partes pensionales por pagar (Ver nota 6)	<u>4.101.245</u>	<u>3.919.157</u>
	<u>\$ 30.056.632</u>	<u>\$ 28.441.968</u>

## 15. PASIVOS ESTIMADOS

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Provisión para obligaciones fiscales	\$ 29.083.432	\$ 16.105.116
Provisión para contingencias (Ver Nota 16)	24.851.512	32.968.470
Pensiones de jubilación y beneficios complementarios (Ver Nota 17)	2.425.380.511	2.258.951.004
Contribuciones	2.227.918	2.103.629
Otras provisiones diversas	<u>47.953.100</u>	<u>35.560.921</u>
Total pasivos estimados	2.529.496.473	2.345.689.140
Menos – Corto plazo	<u>(249.535.028)</u>	<u>(215.236.483)</u>
	<u>\$ 2.279.961.445</u>	<u>\$ 2.130.452.657</u>

## 16. CONTINGENCIAS

El siguiente es el detalle de los procesos que adelanta la Empresa con su respectiva calificación y provisión al 31 de diciembre de 2012:

Descripción del proceso	Riesgo	Procesos	Valor pretensión	Valor provisión
Laborales	Probables	106	\$ 7.406.657	\$ 7.406.657
	Posibles (a)	116	3.819.939	-
	Remotos	19	<u>130.265</u>	<u>-</u>
			<u>11.356.861</u>	<u>7.406.657</u>
Tribunal de arbitramento	Probables	2	444.597	444.597
	Posibles (a)	7	<u>35.383.906</u>	<u>-</u>
			<u>35.828.503</u>	<u>444.597</u>
Acciones de grupo	Probable	1	1.805.500	1.805.500
	Posibles (a)	22	276.354.825	-
	Remoto	1	<u>1.156.668</u>	<u>-</u>
			<u>279.316.993</u>	<u>1.805.500</u>
Acciones populares	Probables	8	41.200	41.200
	Posibles (a)	76	236.900	-
	Remotos	14	<u>72.100</u>	<u>-</u>
			<u>350.200</u>	<u>41.200</u>

Descripción del proceso	Riesgo	Procesos	Valor pretensión	Valor provisión
Civiles y administrativos	Probables	26	15.153.559	15.153.558
	Posibles (a)	164	843.480.629	-
	Remotos	25	<u>61.233.821</u>	<u>-</u>
			<u>919.868.009</u>	<u>15.153.558</u>
			<u>\$ 1.246.720.566</u>	<u>\$ 24.851.512</u>

El siguiente es el detalle de los procesos que adelanta la Empresa con su respectiva calificación y provisión al 31 de diciembre de 2011:

Descripción del proceso	Riesgo	Procesos	Valor pretensión	Valor provisión
Laborales	Probables	120	\$ 10.295.181	\$ 10.295.181
	Posibles (a)	93	4.757.477	-
	Remotos	25	<u>226.120</u>	<u>-</u>
			<u>15.278.778</u>	<u>10.295.181</u>
Tribunal de arbitramento	Probables	3	8.262.888	8.262.888
	Posibles (a)	6	43.736.830	-
	Remoto	1	<u>112.183.689</u>	<u>-</u>
			<u>164.183.407</u>	<u>8.262.888</u>
Acciones de grupo	Posibles (a)	20	280.915.896	-
	Remoto	1	<u>1.156.668</u>	<u>-</u>
			<u>282.072.564</u>	<u>-</u>
Acciones populares	Probables	13	66.950	66.950
	Posibles (a)	62	319.300	-
	Remotos	23	<u>118.450</u>	<u>-</u>
			<u>504.700</u>	<u>66.950</u>
Civiles y administrativos	Probables	20	14.343.451	14.343.451
	Posibles (a)	172	630.108.917	-
	Remotos	18	<u>55.639.855</u>	<u>-</u>
			<u>700.092.223</u>	<u>14.343.451</u>
			<u>\$ 1.162.131.672</u>	<u>\$ 32.968.470</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Empresa se encuentra adelantando su defensa frente a litigios por reclamaciones que ascienden a \$1.159.276.199 y 959.838.420, respectivamente, relacionados con contingencias de carácter laboral, civil, administrativo, acciones de grupo y acciones populares calificados por la Gerencia como posibles. La Empresa continúa adelantando las acciones legales procedimentales cuyo

resultado es incierto a la fecha de este informe, por consiguiente no se han registrado provisiones diferentes a la de procesos calificados como probables, hasta tanto no se conozca el resultado final de los mismos.

La administración de la Empresa estima con concurso de los asesores externos e internos, que el resultado de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para los intereses de la Empresa y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa la posición financiera de la Empresa.

(b) El movimiento de la provisión para contingencias fue el siguiente:

	2012	2011
Saldo inicial	\$ 32.968.470	\$ 43.276.051
Ajuste provisión con cargo a resultados del ejercicio	3.977.232	9.106.467
Pagos y/o abonos a otras cuentas	(649.236)	(640.694)
Recuperaciones	<u>(11.444.954)</u>	<u>(18.773.354)</u>
	<u>\$ 24.851.512</u>	<u>\$ 32.968.470</u>

A continuación se detallan los procesos más representativos por monto de reclamación en función al nivel de materialidad para efectos de reclamaciones:

***Procesos civiles y administrativos:***

***a) Proceso Civil Ordinario radicado No: 1991-02023 Cuantía \$21.000.000***

***Asunto:*** Declaratoria de Nulidad de la promesa de compraventa y consecuentes restituciones recíprocas, subsidiariamente, declaratoria de mutuo disenso tácito por incumplimiento recíproco de las obligaciones surgidas de la promesa. Restitución del predio Santa Bárbara, adquirido por la Empresa en 1977, que en la actualidad tiene un valor aproximado de \$21.000.000.

Según la demanda, la promesa de compraventa fue firmada el 22 de abril de 1977 por Guillermo Gonzalez Holguin y Gloria Gonzalez de Esguerra como prometientes vendedores y la EAAB como prometiente compradora y en cumplimiento del contrato, los prometientes vendedores entregaron a la prometiente compradora la tenencia del inmueble mientras se perfeccionaba la escritura pública de compraventa, quedando esta última autorizada para adelantar las obras relativas a la servidumbre para el paso de una red de acueducto. Así mismo, los prometientes vendedores recibieron el 50% del precio estipulado equivalente a la suma de \$750.000, quedando pendiente de pagarse el saldo restante contra la firma de la escritura pública de compraventa.

Para el demandante es nulo absolutamente el contrato en virtud del artículo 1741 del Código Civil debido a que le falta la determinación del plazo o condición que haga perfeccionar el contrato de compraventa, siendo en realidad que esta se estipuló en la cláusula quinta del mismo así: “la escritura pública por la cual se dé cumplimiento a esta promesa deberá otorgarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se registre la partición de bienes en la sucesión de Álvaro González Sierra, a la Notaría del Círculo de Bogotá a la cual sea repartida en la minuta”

En el año 2011 el proceso cambió la calificación de riesgo posible a probable por sentencia desfavorable en segunda instancia para lo cual se constituyó una provisión de \$4.398.269. En el año 2012 continúa con el fallo mencionado condenando a la EAAB E.S.P. a pagar la suma mencionada y se admite recurso extraordinario de casación.

**b) Proceso de Reparación Directa radicado No: 1997-13571 cuantía \$5.100.000**

**Asunto:** Que se declare administrativa y extracontractualmente responsable al Distrito Capital, a la Alcaldía Local de Tunjuelito, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C., al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, al Departamento Administrativo del Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras Públicas del Distrito por el desbordamiento del río Tunjuelito e inundación del barrio San Benito de Bogotá D.C., el día 14 de mayo de 1996, lo cual condujo a que se produjeran más de un millar de damnificados, ya que existió descuido manifiesto, falta de previsión, negligencia, ausencia de celeridad y omisiones reiteradas por parte de la Administración Distrital de Bogotá al no tomar a tiempo las medidas preventivas necesarias, para evitar que en el futuro se presentaran inundaciones trágicas, como la que efectivamente ocurrió, lo que constituye para los demandantes una falla del servicio por parte de la Administración Distrital.

De acuerdo al análisis de riesgo realizado por la Gerencia con el apoyo de sus asesores externos esta contingencia está calificada como probable y se constituyó una provisión de \$5.100.000.

**c) Proceso Ordinario Laboral radicado No. 2005-00092 Cuantía \$3.500.000**

**Asunto:** Que se declare la existencia de un contrato de trabajo de duración indefinida entre el señor Gabriel José Salvador y la señora Martha Janeth Avendaño de la firma Andina Bromco INA BROMCO, compañía que desarrolló las obras del proyecto Red Matriz Acueducto Planta el Dorado, como consecuencia se declare que la EAAB, El Distrito e INA BROMCO, son solidariamente responsables del pago de las prestaciones sociales e indemnizaciones a favor de los demandantes y/o beneficiarios de los derechos laborales del ex trabajador, además del pago de sobreviviente al hijo del ex trabajador.

Consideran que entre el señor Gabriel José Salvador González y la señora Martha Janeth Avendaño Orjuela existió un contrato de trabajo para desempeñar funciones de ayudante de construcción en la ejecución de un contrato de la Empresa de Alcantarillado de Bogotá y la señora Martha Avendaño para la realización del proyecto Red Matriz Acueducto Planta el Dorado. El 9 de abril de 2002 murió el señor Gabriel José Salvador González cuando ocurrió un accidente en el sitio de trabajo.

De acuerdo al análisis de riesgo realizado por la Gerencia con el apoyo de sus asesores externos esta contingencia está clasificada como probable y se constituyó una provisión de \$3.500.000.

**d) Acción Popular Río Bogotá - Cuantía USD\$1,500 millones aproximadamente**

**Asunto:** Esta Acción surge producto de la acumulación de varias acciones populares que cursaban en el Tribunal Administrativo:

2000-00122. Accionante Gustavo Moya Ángel. Acción Popular contra la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. E.S.P y Distrito Capital, para que se declare a la Empresa y demás demandados responsables del desequilibrio y el grave daño ecológico ambiental actual de la Represa del Muña, con ocasión de la contaminación por el vertimiento efectuado por el bombeo de las aguas negras del Río Bogotá.

2001-00428. Accionante Jorge E. Cuervo. Acción Popular contra el Distrito y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P, que pretende que se ordene la descontaminación del Río Bogotá y sus afluentes, que no se realicen vertimientos de aguas servidas en ellos, la recuperación del espacio físico, la adecuación hidráulica de los ríos Bogotá, Fucha y Tunjuelito y las Quebradas que los tributan, así como la separación de aguas lluvias de aguas negras y preservación de lagunas.

Esta acumulación fue ordenada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta Subsección "C". En la decisión llamó como demandadas a entidades del sector público y privado incluyendo a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. Actualmente el proceso se encuentra con fallo de primera instancia desfavorable y en espera de fallo de segunda instancia.

En sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección cuarta, subsección “b”, del 25 de agosto del 2004, se ordena una serie de acciones y obras para restituir el río Bogotá a su estado natural, así como sus afluentes y el embalse del Muña.

En la misma sentencia se emiten directrices respecto de la financiación y ejecución de las obras que en los pactos de cumplimiento; así como la constitución de un fondo cuenta con todos los recursos que en forma oportuna deberán trasladar las entidades involucradas teniendo en cuenta la magnitud de las obras.

El 8 de septiembre de 2004 se presenta apelación contra los artículos 1 y 5 de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, relacionados con las costas y el tiempo de ejecución de obras, respectivamente.

Auto del 18 de agosto de 2006 resuelve dar curso al incidente de nulidad propuesto por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial contra las actuaciones de hecho adelantadas por la Magistrada dentro del proceso, en el trámite de primera instancia, con posterioridad al Auto del 21 de octubre de 2004 que concedió la apelación en el efecto suspensivo.

De acuerdo al análisis de riesgo realizado por la Gerencia con el apoyo de sus asesores externos esta contingencia está clasificada como probable por una cuantía de \$5.150 pendiente de fallo de segunda instancia ante el Consejo de Estado

e) Aguas Kapital S.A. E.S.P. - *Terminación Unilateral*

**Asunto:** El contrato de gestión No. 1-99-33100-621-2007 de la Zona 1, celebrado con Aguas Kapital Bogotá S.A. E.S.P, fue terminado unilateralmente por la Empresa mediante la Resolución N° 0526 del 10 de junio de 2010. Situación por la cual, los empleados solicitan que se condene a la sociedad Aguas Kapital S.A. E.S.P. y en solidaridad a la EAAB a pagar los salarios, cesantías, intereses, prima de servicios, vacaciones pendientes por pagar e indemnizaciones que corresponda.

Actualmente la Empresa posee 120 procesos laborales en contra por \$3.317.477, de los cuales 83 se encuentran calificados como probables, generando una provisión de \$2.744.090.

## 17. PENSIONES DE JUBILACIÓN Y BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

El siguiente es el detalle de pensiones de jubilación y beneficios complementarios:

El pasivo registrado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, representa el 92,09 % y el 88,14%, respectivamente, del total del cálculo actuarial determinado así:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Cálculo actuarial pensiones de jubilación y bonos pensionales	\$ 2.299.826.567	\$ 2.274.054.724
Menos – Pensiones de jubilación por amortizar	<u>(181.801.290)</u>	<u>(269.657.409)</u>
	2.118.025.277	2.004.397.315
Cálculo Actuarial servicio médico	<u>307.355.234</u>	<u>254.553.689</u>
Total pensiones de jubilación amortizadas	<u>\$ 2.425.380.511</u>	<u>\$ 2.258.951.004</u>

En el 2012 se realizó amortización al cálculo actuarial de pensiones por el 3,95 %, porcentaje que se ajusta a la política de amortización del cálculo actuarial fijada por la Empresa de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 4565 de 2010. El saldo pendiente por amortizar del 7,91%, será diferido hasta el año 2014.

**Normatividad aplicable** - El valor de la obligación por concepto de pensiones al final de cada período se determina con base en cálculos actuariales. Dichos cálculos fueron elaborados por un actuario independiente. El estudio actuarial realizado para determinar el Cálculo de la Reserva Actuarial fue elaborado según el Decreto 1517 de 1998, la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 797 de enero de 2003, la Ley 860 de diciembre de 2003 y la Resolución 0585 de 1994 de la Superintendencia Bancaria y Decreto 2527 de 2001 de la Oficina de Bonos pensionales del Ministerio de Hacienda, Acto legislativo No. 01 del 22 de Julio de 2005 y la Resolución No. 1555 de 2010, expedida por la Superintendencia Financiera.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el número de pensionados por la Empresa, que se incluyen en el cálculo actuarial es de 3.596 y 3.630, respectivamente.

**Compartibilidad** - La compartibilidad pensional existe desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, creada para liberar al empleador del pago de las pensiones, en virtud del traslado de las cotizaciones a cargo de éste al ISS. Al entrar a operar la compartibilidad, el ISS asume la prestación en los términos y condiciones de la Ley 100 de 1993 y, que en caso existan diferencias en cuanto al monto de la pensión legal reconocida, el mayor valor quedará a cargo del empleador.

Discriminación del cálculo actuarial para el año 2012, certificado por Actuario Independiente:

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Cálculo para el personal jubilado	\$ 2.156.719.302
Bonos pensionales	130.894.917
Cálculo para el personal jubilado otras entidades cuotas partes	<u>12.212.348</u>
	2.299.826.567
Reserva servicio médico (1)	<u>307.355.234</u>
	<u>\$ 2.607.181.801</u>

(1) La Reserva de Servicio Médico a 31 de Diciembre de 2012, asciende a \$307.355.234, y el porcentaje de amortización para el referido periodo corresponde al 100% de la reserva actuarial, cumpliendo con la política de amortización establecida para el referido rubro.

## 18. OTROS PASIVOS

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Otros recaudos a favor de terceros	\$ 3.307.773	\$ 4.462.700
Ingresos recibidos por anticipado (1)	250.000.000	250.000.000
Créditos diferidos (2)	<u>411.819.701</u>	<u>309.765.868</u>
	665.127.474	564.228.568
Menos- otros pasivos corto plazo	<u>(3.307.773)</u>	<u>(4.462.700)</u>
	<u>\$ 661.819.701</u>	<u>\$ 559.765.868</u>

- (1) Contrato de Fiducia – Titularización - Con las aprobaciones de la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., acuerdo No. 6 del 30 de Junio de 2004 del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS – en reunión No. 12 del 24 de agosto de 2004, y del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante oficio número 2-2005-26256 del 14 de octubre de 2005, la Empresa celebró el contrato de Titularización Fideicomiso Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. No. 1-13-13500-419-2006 a partir del 10 de octubre de 2006 con la entidad Fiduciaria Corficolombiana cuyo objeto fue la constitución de un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Acueducto de Bogotá, para la titularización de los ingresos de la empresa por \$250.000.000 que se enmarca dentro de los siguientes términos:

**Objeto del contrato** - La constitución de un patrimonio autónomo denominado fideicomiso Acueducto de Bogotá, que será administrado por la fiduciaria, el cual emitirá títulos de contenido crediticio denominados títulos Acueducto de Bogotá o títulos TAB para ser colocados en el segundo mercado por los agentes colocadores. En consecuencia, tales títulos sólo podrán ser adquiridos y negociados por aquellas personas autorizadas para participar en el segundo mercado.

**Términos de la emisión y oferta pública** - La fiduciaria, en su condición de administradora y vocera del fideicomiso Acueducto de Bogotá, adelantará la emisión y oferta pública de los títulos TAB bajo los siguientes términos:

**Monto de la emisión** - El monto total de la emisión aprobada fue de trescientos mil millones (\$300.000.000), y en oferta pública se emitieron doscientos cincuenta mil millones (\$250.000.000), como se detalla a continuación:

Emisión	2012	Tasas	Vencimiento
Subserie 2a	\$ 100.000.000	IPC + 4,95	26/10/2016
Subserie 2b	50.000.000	IPC + 5,09	26/10/2017
Subserie 2c	<u>100.00.000</u>	IPC + 4,94	26/10/2018
	<u>\$ 250.000.000</u>		

**Plazo** - Los títulos TAB de las tres series tendrán plazos de redención de diez (10), once (11) y doce (12) años contados a partir de la fecha de emisión. Cada serie estará subdividida dependiendo del plazo de redención final de los títulos TAB.

Destinación de los recursos que se obtengan mediante la colocación de los títulos - Los recursos que se obtengan mediante la colocación de los títulos TAB serán entregados al fideicomitente, quien se obliga a destinarlos en su totalidad al pago parcial de su pasivo financiero.

**Remuneración de la fiduciaria** - La fiduciaria por su gestión tendrá derecho a una comisión mensual igual a cinco punto cuatro Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (5,4 SMLMV), pagaderos en forma vencida dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Esta comisión no incluye impuesto sobre las Ventas (IVA).

- (2) A 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde al impuesto diferido generado por el exceso de la depreciación fiscal sobre la contable por \$1.245.298.863 y \$938.684.447, respectivamente.

## 19. IMPUESTOS

**Impuesto sobre la renta** – La Empresa es contribuyente del impuesto de renta y complementarios a una tarifa aplicable del 33% sobre la renta líquida al 31 de diciembre por los años gravables de 2012 y 2011.

De conformidad con el Artículo 191 del Estatuto Tributario, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios no se encuentran sujetas a renta presuntiva.

Las declaraciones de renta de los años gravables 2010 y 2011 se encuentran abiertas para revisión de las autoridades tributarias. La correspondiente a 2012 deberá presentarse en abril de 2013.

Para el año 2012, el gasto por este concepto ascendió a \$114.209.999 de los cuales \$26.036.599 corresponden a impuesto de renta y complementarios y \$88.173.400 por impuesto de renta diferido, originado por las diferencias temporales entre las cifras de los estados financieros y las fiscales.

Las cifras relacionadas con impuestos están registradas en los estados financieros:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Impuesto de renta y complementarios a cargo	\$ 26.036.599	\$ 13.332.073
Impuesto diferido	<u>88.173.400</u>	<u>77.712.013</u>
	<u>\$ 114.209.999</u>	<u>\$ 91.044.086</u>

A continuación se presenta un resumen de las principales partidas conciliatorias entre la utilidad contable y la renta líquida gravable.

Utilidad antes de impuestos	\$ 320.749.054	\$ 266.368.934
Más – gastos no deducibles	243.750.780	179.765.514
Menos – gastos deducibles	(430.324.868)	(356.236.866)
Más – ingresos gravados	41.542.430	26.299.481
Menos – ingresos no gravados	<u>(50.786.506)</u>	<u>(48.118.386)</u>
Renta líquida	124.930.890	68.078.677
Menos - rentas exentas	(46.032.105)	(27.996.136)
Más - ganancias ocasionales	<u>-</u>	<u>317.680</u>
Renta líquida gravable	78.898.785	40.400.221
Tarifa de impuesto de renta y complementarios	<u>33%</u>	<u>33%</u>
Impuesto neto de renta	<u>\$ 26.036.599</u>	<u>\$ 13.332.073</u>

A continuación se presentan las partidas conciliatorias entre el patrimonio contable y el fiscal:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Patrimonio contable	\$ 6.102.273.866	\$ 5.896.388.494
Menos:		
Retenciones en la fuente por terceros	14.921.906	13.187.436
Provisión de cartera	8.668.099	7.889.430
Depreciación por reducción de saldos	1.245.298.863	938.684.447
Ajustes fiscales en depreciación	248.768.302	245.954.012
Ajustes por inflación a la depreciación	200.016.452	200.016.452
Impuesto diferido débito	43.634.889	33.211.337
Valorizaciones	2.650.549.710	2.653.939.667
Ajustes por inflación amortización otros activos	<u>19.059.405</u>	<u>19.060.143</u>
Subtotal	4.430.917.626	4.111.942.924
Más:		
Provisiones de cuentas por cobrar	80.573.968	75.499.474
Ajustes por inflación de inversiones	470.223	22.339
Provisión de inventarios	-	589.300
Ajustes por inflación de inventarios	3.663.687	3.663.687
Provisión de propiedad, planta y equipo	114.770	650.210
Ajustes por inflación de propiedad, planta equipo	1.115.816.014	1.115.816.014
Valorizaciones	34.414	36.701
Ajustes por inflación de otros activos	39.407.208	39.422.739
Amortización de semovientes	25.282	48.045
Provisiones de impuestos y litigios	53.934.944	49.073.586
Provisiones varias de pasivos	357.536.252	278.643.215
Ajuste cálculo actuarial	29.782.593	30.517.655
Ajuste inventarios	-	4.808.662
Impuesto diferido crédito	<u>411.819.701</u>	<u>309.765.868</u>
Subtotal	<u>2.093.179.056</u>	<u>1.908.557.495</u>
Total patrimonio líquido fiscal	<u>\$ 3.764.535.296</u>	<u>\$ 3.693.003.065</u>

***Impuesto al patrimonio –***

Periodo 2011 – 2014 - Conforme a lo establecido por la Ley 1430 de 2010, la Empresa liquidó el impuesto al patrimonio por \$45.385.690, tomando como base el patrimonio líquido poseído al 1 de enero de 2011 a una tarifa del 4,8% más el 25% de la sobretasa por \$11.346.423. La declaración se presentó en el mes de mayo de 2011 y su pago se efectuará en ocho cuotas iguales en los meses de mayo y septiembre durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

Para el año 2012, de acuerdo con lo establecido por la Ley que regula los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las alternativas de registro contable allí establecidas, la Empresa causó y contabilizó la totalidad del impuesto al patrimonio y su sobretasa, con cargo a un activo diferido, sobre el cual se disminuyeron los pagos del primer año por \$14.183.028, registrados \$8.574.130 contra la cuenta revalorización del patrimonio y \$5.608.898 contra gastos operacionales. Para el año 2012 y siguientes las cuotas correspondientes a impuesto al patrimonio serán registradas contra gastos.

*Contrato de estabilidad jurídica* – El Gobierno Nacional mediante la Ley 965 de 2005, creó los contratos de estabilidad jurídica con la finalidad de promover inversiones nuevas y ampliar las existentes en el territorio nacional.

Desde el año 2008 la Empresa ha estado tramitando la aprobación de un contrato de estabilidad jurídica apoyada en proyectos de construcción de interceptores y rehabilitación de líneas de conducción de agua, el cual en principio fue negado por el Ministerio de Comercio.

La Empresa presentó ante dicho Ministerio, un recurso de reposición con el fin de obtener su aprobación, y a la fecha de este informe se encuentra a la espera de su respuesta.

*Reforma tributaria* – A continuación se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2013 y siguientes, introducidas por la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012:

*Impuesto sobre la Renta y Complementarios* – Se modifica la tarifa sobre la renta gravable de las personas jurídicas al 25% a partir del 1 de enero de 2013.

*Impuesto sobre la renta para la equidad CREE* – Se crea a partir del 1 de enero de 2013 el impuesto sobre la renta para la equidad. Este impuesto se calcula con base a los ingresos brutos obtenidos menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y ganancias ocasionales, a una tarifa del 8%. Para los años 2013, 2014 y 2015 la tarifa aplicable será del 9%.

Dentro de la depuración de la base para la liquidación del impuesto CREE no se permite la compensación de la renta del periodo gravable, con pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva de periodos anteriores.

*Exoneración de Aportes* – Se exonera a las personas jurídicas declarantes del Impuesto a la Renta y Complementarios del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos legales vigentes. Esta exoneración comienza a partir del momento en que se implemente el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad CREE (y en todo caso antes del 1 de julio de 2013).

*Normas Contables* – Se establece que únicamente para efectos tributarios las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los 4 años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información

Financiera. En consecuencia, durante el tiempo citado, las bases fiscales de las partidas que se incluyan en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas. Así mismo, las exigencias de tratamientos contables para el reconocimiento de situaciones fiscales especiales perderán vigencia a partir de la fecha de aplicación del nuevo marco regulatorio contable.

## 20. PATRIMONIO INSTITUCIONAL

El patrimonio de la Empresa es 100% de propiedad del Distrito Capital.

**Capital fiscal** - La Empresa recibe recursos de organismos oficiales para financiar obras de infraestructura. Estas transferencias de efectivo se registran inicialmente como un pasivo en la cuenta de Anticipos y Avances Recibidos cuando se reciben y al final del convenio o contrato se reclasifican al Capital Fiscal con base en la ejecución presupuestal (Superávit por donaciones hasta el 31 de diciembre de 1999). Así mismo la Empresa recibe transferencias del Distrito por disposición de la Ley 1176/2007, las cuales se registran directamente en la cuenta de capital fiscal, de acuerdo al oficio 2000EE1478 de la Secretaria de Hacienda del 24 de enero del 2000 y el Decreto 100 del 10 de abril del 2003. Los rendimientos se registran de acuerdo con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 1176/2007.

Esta cuenta incluye los ajustes por inflación que se calcularon y registraron hasta el 2001, reclasificados de la cuenta de revalorización del patrimonio, excepto los de las reservas, de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en Resolución 489 de noviembre 25 del 2004.

**Reserva para depreciación acelerada** - La Empresa constituye una reserva no distribuible sobre las utilidades equivalente al 70% del mayor valor solicitado en la declaración de renta por el exceso de depreciación fiscal sobre depreciación contable (artículo 130 E.T.). Cuando la depreciación solicitada fiscalmente sea inferior a la contabilizada en el estado de resultados, se podrá liberar la reserva, por una suma equivalente al setenta por ciento (70%) de la diferencia entre el valor solicitado y el valor contabilizado.

**Superávit por donaciones** - Hasta el año 1999, la Empresa registraba las transferencias del Distrito y otros organismos oficiales para financiar obras de infraestructura como un pasivo en la cuenta de Acreedores Varios y al final del año se reclasificaban al Superávit por Donaciones con base en la ejecución presupuestal.

**Depreciación bienes de beneficio y uso público** – Los bienes de beneficio y uso público que son construidos o adquiridos a cualquier título por la Empresa, deben ser amortizados durante el lapso estimado que estarán en capacidad de prestar servicios o generar beneficios a la comunidad, dicha depreciación será llevada a las cuentas del patrimonio. Al cierre del período el valor es reclasificado a la cuenta de Capital Fiscal.

**Revalorización del patrimonio** - La revalorización de patrimonio no puede distribuirse como utilidades pero puede capitalizarse o imputarse al pago del Impuesto al patrimonio, según lo estipulado en la Ley 1370 de 2009. Durante el 2011 la Empresa pagó por Impuesto al

Patrimonio \$14.183.028, de los cuales, \$5.608.898 afectaron el estado de resultados y \$8.574.130 la cuenta de revalorización patrimonial, agotando así su saldo.

**Patrimonio institucional incorporado** – El patrimonio incorporado corresponde a los bienes y derechos recibidos de otras entidades públicas sin contraprestación. Durante el 2011 la Empresa registró los bienes transferidos por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, relacionados con la estación de bombeo de la avenida calle 80 con carrera 30, y que corresponden a activos generados en la construcción de las obras de transmilenio.

## 21. CUENTAS DE ORDEN

	2012	2011
Deudoras:		
Bienes y derechos entregados en garantía	\$ 104.627.151	\$ 103.893.453
Litigios y demandas (1)	294.027.147	287.748.261
Garantía contractual	5.005	25.723
Otras deudoras derechos contingentes	12.543.615	11.138.372
Ajustes por inflación	1.269.549.117	1.266.720.034
Activos totalmente depreciados	835.441	837.275
Castigos de cartera	28.551.280	27.695.826
Faltantes de inventario	1.293.373	1.293.373
Otras deudoras de control	<u>830.903</u>	<u>830.903</u>
Total deudoras	<u>\$ 1.712.263.032</u>	<u>\$ 1.700.183.220</u>
Acreedoras:		
Litigios (2)	\$ 1.221.869.053	\$ 1.129.163.201
Bienes recibidos de terceros	316.199.647	316.149.836
Garantía contractual	98.049.000	95.939.000
Préstamos por recibir	135.346.150	135.346.150
Acreedoras fiscales	794.830.582	794.830.582
Otras cuentas menores	<u>295.654.993</u>	<u>256.735.405</u>
Total acreedoras	<u>\$ 2.861.949.425</u>	<u>\$ 2.728.164.174</u>

(1) A continuación, se relacionan las demandas iniciadas por la Empresa contra terceros al 31 de diciembre de 2012:

Descripción del proceso	No. de procesos	Valor total
Civiles y administrativos	676	\$ 271.154.045
Laborales	45	5.356.118
Tribunales de arbitramento	<u>8</u>	<u>17.516.984</u>
Total	<u>729</u>	<u>\$ 294.027.147</u>

A continuación, se relacionan las demandas iniciadas por la Empresa contra terceros al 31 de diciembre de 2011:

Descripción del proceso	No. de procesos	Valor total
Civiles y administrativos	1.277	\$ 263.575.856
Laborales	47	6.927.421
Tribunales de arbitramento	<u>7</u>	<u>17.244.984</u>
Total	<u>\$ 1.332</u>	<u>\$ 287.748.261</u>

A continuación se detallan los procesos más representativos por monto de reclamación por parte de la Empresa en función al nivel de materialidad para efectos de reclamaciones:

**a) Trámites administrativos de carácter sancionatorios Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR - Cuantía \$134.348.648**

**Asunto:** El 19 de abril de 2000, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR impuso una multa mediante la Resolución 0656, por medio de la cual se resuelve de fondo el trámite sancionatorio ambiental por la utilización de las aguas por parte de la Empresa, sin la concesión respectiva. El 11 de abril de 2001, la CAR, mediante Resolución 0574, confirmó la sanción impuesta en la anterior Resolución en \$134.348.648, agotando así la vía gubernativa. La Empresa presentó acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca (TAC) el 14 de septiembre de 2001, demanda que por reparto correspondió al TAC Sección Primera Subsección A bajo el radicado 2001-01030.

El 9 de diciembre de 2009, se presentaron alegatos de conclusión de primera instancia.

A la fecha el proceso se encuentra en etapa probatoria.

**b) La Corporación Autónoma Regional del Guavio**

**Asunto:** Corpoguavio, mediante Resolución 097 de 2003, sanciona a la Empresa por el solo hecho de la captación de agua sin concesión para el caso de los ríos La Playa, Frío y Chuza, con una multa de \$28.260.899.

Corpoguavio mediante Auto suspendió el trámite administrativo, el 22 de mayo de 2003 por el término de seis (6) meses contados a partir de la notificación. Esta se realizó el primero (1º) de marzo de 2004.

El apoderado de la EAAB, presentó ante la Unidad Administrativa especial del sistema de parques nacionales naturales – Ministerio de medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial, la solicitud de revocatoria directa de la resolución. A la fecha no han dado contestación al respecto.

De otra parte, la EAAB inició Acción de Nulidad y Restablecimiento contra la Resolución N° 303 del 4 de abril de 2003 confirmada por la Resolución 953 del 3 de diciembre de 2003, expedidas por Corpoguavio, por la cual se resuelve de fondo un trámite administrativo imponiendo sanción consistente en una multa, a la EAAB, por \$1.080.554. Este proceso se adelanta ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección D, bajo el radicado 2004-00519.

Mediante Auto del 21 de enero de 2005, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca fijó en lista por 10 días para efectos de la contestación, la cual se produjo el día 4 de febrero de 2005 por parte de Corpoguavio.

Actualmente, el proceso se encuentra al Despacho a la espera que se profiera fallo de primera instancia.

El 5 de septiembre de 2011 se remitió proceso a despacho de descongestión.

El día 8 de noviembre de 2012 mediante auto, se ordena nombramiento de perito.

c) **2008-00005 – Municipio de la Calera**

La EAAB inició demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra del Municipio de la Calera mediante la cual pretendía que se declare la nulidad de la Liquidación de Aforo del 20 de febrero de 2007 proferida por la Tesorería División de Liquidación, notificada por correo y la Resolución Recurso de Reconsideración, que resuelve el recurso de reconsideración contra la anterior, proferida por la Tesorería Municipal el 19 de octubre de 2007 proferidas en contra de la EAAB por el período gravable del Impuesto de Industria y Comercio 2004.

El pasado 23 de julio el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Cuarta Subsección A profirió sentencia de primera instancia mediante la cual resolvió entre otros decretar la nulidad parcial de los actos demandados en el sentido de modificar la citada Liquidación de Aforo conforme a lo expuesto en la parte motiva a título de restablecimiento y se declara que la EAAB está obligada al pago del impuesto de industria y comercio por el año gravable 2004 a favor del Municipio de la Calera, en un monto de \$2.674.595 más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha del pago.

Esta decisión fue apelada por la EAAB y actualmente el proceso se encuentra en el despacho para sentencia de segunda instancia. La cuantía del proceso asciende a \$4.080.918.

d) **Municipio de la Calera – Contencioso Nulidad y Restablecimiento por \$22.646.240**

La EAAB inició demanda N° 2010-00275 de nulidad y restablecimiento del derecho en contra del Municipio de la Calera mediante la cual pretendía que se declare la nulidad de la Liquidación de Aforo, resolución sanción por no declarar: 1) Sin número del 23 marzo de 2010, para el período gravable 2005; 2) Sin número del 23 marzo de 2010, para el período gravable 2006; 3) Sin número del 23 marzo de 2010, para el período gravable 2007. Sanción por no declarar impuesto de industria, comercio, avisos y tableros – ICA, años gravables 2005, 2006 y 2007.

Con fecha 26 de abril de 2012 el proceso presenta sentencia desfavorable de primera instancia, auto que concede recurso de apelación y envió al Consejo de Estado.

- (2) A continuación, se relacionan las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad calificadas como posibles y remotas, al 31 de diciembre de 2012:

Tipo de proceso	Procesos cuentas de orden				Total	
	Riesgo posible		Riesgo remoto		No. de procesos	Valor total
	No. de procesos	Valor total	No. de procesos	Valor total		
Civiles y administrativos	156	\$ 843.480.629	21	\$ 61.233.821	177	\$ 904.714.450
Laborales	111	3.819.939	18	130.265	129	3.950.204
Acciones populares	46	236.900	14	72.100	60	309.000
Acciones de grupo	21	276.354.825	1	1.156.668	22	277.511.493
Tribunales de arbitramento	5	35.383.906		-	5	35.383.906
<b>Total</b>	<b>339</b>	<b>\$ 1.159.276.199</b>	<b>54</b>	<b>\$ 62.592.854</b>	<b>393</b>	<b>\$1.221.869.053</b>

A continuación, se relacionan las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad calificadas como posibles y remotas, al 31 de diciembre de 2011:

Tipo de proceso	Procesos cuentas de orden					
	Riesgo posible		Riesgo remoto		Total	
	No. de procesos	Valor total	No. de procesos	Valor total	No. de procesos	Valor total
Civiles y administrativos	172	\$ 630.108.917	18	\$ 55.639.854	190	\$ 685.748.771
Laborales	93	4.757.477	25	226.120	118	4.983.597
Acciones populares	62	319.300	23	118.450	85	437.750
Acciones de grupo	20	280.915.896	1	1.156.668	21	282.072.564
Tribunales de arbitramento	<u>6</u>	<u>43.736.830</u>	<u>1</u>	<u>112.183.689</u>	<u>7</u>	<u>155.920.519</u>
<b>Total</b>	<b><u>353</u></b>	<b><u>\$ 959.838.420</u></b>	<b><u>68</u></b>	<b><u>\$ 169.324.781</u></b>	<b><u>421</u></b>	<b><u>\$1.129.163.201</u></b>

## 22. INGRESOS OPERACIONALES

	2012	2011
Servicio de acueducto (1)	\$ 889.412.793	\$ 838.853.563
Servicio de alcantarillado (1)	<u>505.690.754</u>	<u>478.133.081</u>
	1.395.103.547	1.316.986.644
Descuentos de Acueducto y alcantarillado (2)	(1.281.754)	-
Otros servicios (3)	<u>6.471.812</u>	<u>6.782.265</u>
	<u>\$ 1.400.293.605</u>	<u>\$ 1.323.768.909</u>

(1) Los ingresos de servicio de acueducto y alcantarillado al 31 de diciembre están conformados por los siguientes conceptos:

Concepto	2012	2011
Consumo real	\$ 1.039.410.701	\$ 974.945.739
Cargo fijo	224.888.352	207.813.915
Subsidios y aportes	66.444.279	60.228.425
Consumo estimado	3.979.227	16.217.722
Conexión y reconexión	32.905.203	30.635.533
Agua en Bloque	25.367.183	23.890.790
Constructores y urbanizadores	2.105.255	3.239.255
Verificación metrológica de medidores	<u>3.347</u>	<u>15.265</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 1.395.103.547</u></b>	<b><u>\$ 1.316.986.644</u></b>

- (2) Mediante Resolución No. 0137 del 29 de febrero de 2012, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., determinó realizar descuento de una factura de la vigencia correspondiente, por concepto de acueducto y alcantarillado, más los respectivos cargos fijos a los usuarios de las localidades de Kennedy y Bosa afectados por la emergencia invernal declarada por la Alcaldía Mayor de Bogotá en diciembre de 2011.
- (3) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponde a prestación de servicios de asistencia técnica por \$3.789.405 y \$2.758.118, respectivamente; y generación de energía Planta Santa Ana por \$ 1.872.011 y \$3.604.416, respectivamente.

### 23. COSTO DE VENTAS

	2012	2011
Servicio de acueducto	\$ 341.845.704	\$ 347.103.663
Servicio de alcantarillado	283.643.950	288.467.904
Servicio de consultoría nuevos negocios (1)	<u>3.530.066</u>	<u>3.282.609</u>
	<u>\$ 629.019.720</u>	<u>\$ 638.854.176</u>

- (1) La Empresa con el propósito de expandir su participación en nuevos mercados y negocios a nivel regional, nacional e internacional celebró contratos de consultoría con el Departamento de la Guajira, la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. y la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. ESP. Producto de esta actividad al 31 de diciembre de 2012 y 2011, registró dentro de los costos de ventas \$3.530.066 y \$3.282.609, respectivamente.

### 24. GASTOS DE ADMINISTRACION

Sueldos y salarios	\$ 35.314.870	\$ 31.765.828
Contribuciones imputadas (1)	342.436.679	294.387.720
Contribuciones efectivas	21.666.768	20.741.400
Aportes sobre la nómina	1.386.546	1.243.151
Gastos generales	27.390.513	31.108.908
Impuestos, contribuciones y tasas	<u>46.799.455</u>	<u>39.501.764</u>
	<u>\$ 474.994.831</u>	<u>\$ 418.748.771</u>

- (1) A 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponde principalmente a gasto por amortización del cálculo actuarial de pensiones.

### 25. PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

Provisiones (1)	\$ 130.603.053	\$ 121.617.127
Depreciación propiedades, planta y equipo	3.017.431	3.204.043
Amortizaciones	<u>2.002.730</u>	<u>3.158.914</u>
	<u>\$ 135.623.214</u>	<u>\$ 127.980.084</u>

(1) El siguiente es el detalle de las provisiones:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Provisión para deudores	\$ 8.005.690	\$ 16.962.059
Provisión para protección de inventarios	256.758	1.313.811
Provisión para protección propiedad, planta y equipo	72.769	604.227
Provisión para obligaciones fiscales (a)	117.068.721	93.629.018
Provisión diversas y para protección de inversiones	1.221.883	1.545
Provisión para contingencias	<u>3.977.232</u>	<u>9.106.467</u>
	<u>\$ 130.603.053</u>	<u>\$ 121.617.127</u>

a) A 31 de diciembre de 2012 y 2011, las provisiones fiscales corresponden a:

Provisión de renta y complementarios (ver nota 19)	\$ 114.209.999	\$ 91.044.086
Provisión impuesto de industria y comercio	<u>2.858.722</u>	<u>2.584.932</u>
	<u>\$ 117.068.721</u>	<u>\$ 93.629.018</u>

## 26. OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES

Ingresos financieros (1)	\$ 99.909.420	\$ 65.713.423
Ajuste por diferencia en cambio	57.708	783.256
Utilidad por método participación patrimonial	-	2.473.547
Otros ingresos ordinarios	8.733.369	10.958.801
Extraordinarios (2)	21.342.522	26.647.023
Ajuste de ejercicios anteriores	<u>(2.628.249)</u>	<u>239.886</u>
	<u>\$ 127.414.770</u>	<u>\$ 106.815.936</u>

(1) El siguiente es el detalle de ingresos financieros al 31 de diciembre:

Intereses y rendimientos de deudores	3.653.575	\$ 3.558.432
Recargo por mora	978.100	1.811.602
Intereses sobre depósitos	8.745.029	4.764.914
Dividendos	287.974	295.864
Rendimientos sobre depósitos en administración	46.326.648	27.996.135
Recuperación cartera y gastos procesales	447.017	1.244.277
Utilidad en valoración inversiones	39.457.155	26.042.199
Otros Ingresos	<u>13.922</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 99.909.420</u>	<u>\$ 65.713.423</u>

(2) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los ingresos extraordinarios se componen así:

Recuperaciones (a)	\$ 14.240.908	\$ 20.879.985
Indemnizaciones compañías de seguros	1.607.194	154.802
Venta de material reciclaje	742.159	972.098
Otros ingresos extraordinarios	<u>4.752.261</u>	<u>4.640.138</u>
	<u>\$ 21.342.522</u>	<u>\$ 26.647.023</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo de recuperaciones se compone de recuperaciones por contingencias por \$11.444.954 y \$18.773.354, gastos procesales \$1.063.584 y \$190.340 y otras recuperaciones por \$1.732.370 y \$1.916.291, respectivamente.

## 27. OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Intereses sobre la deuda	\$ 52.585.654	\$ 44.682.636
Comisiones	717.779	499.719
Ajuste por diferencia en cambio	129.701	666.924
Gastos financieros	21.014.190	20.891.406
Pérdida en venta y baja de activos	983.644	369.994
Extraordinarios	86.279	-
Ajuste de ejercicios anteriores	<u>932.786</u>	<u>(1.341.238)</u>
	<u>\$ 76.450.033</u>	<u>\$ 65.769.441</u>

---